

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 274/1993 seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Pardo Ballesta, contra don Santiago Martínez Pintado y tres más, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 5.969.730 de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Mediodía, número 8 de Alcázar de San Juan, el día 15 de julio de 1994, a las trece horas, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 16 de septiembre de 1994 a las trece horas, para la segunda, y el día 14 de octubre de 1994, a las trece horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil. Las fechas de las subastas se entienden que son referidas al año 1994.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio declarante.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en la población de Pedro Muñoz, en la plaza de Oviedo, sin número, hoy número 1, de 136 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, en línea de 16 metros, con la calle de La Paloma; izquierda, doña Dolores Casero Escudero; espalda, don Juan José Huérvos, y frente, en línea de 8 metros 50 centímetros, con la plaza de su situación. Pendiente de inscripción el título anterior en el Registro de la Propiedad, si bien su historial obra al tomo 1.702, libro 121, folio 227, finca 12.509 inscripción primera.

Tipo: 9.450.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de marzo de 1994.—El Secretario Judicial.—17.072.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1993 seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Pardo Ballesta, contra don Modesto Torres y doña María Pilar Plaza Barrilero, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 7.744.990 de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la calle Mediodía, número 8 de Alcázar de San Juan, el día 15 de julio de 1994, a las once horas, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 16 de septiembre de 1994, a las once horas, para la segunda, y el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas se entenderá señalada para el día siguiente hábil. Las fechas de las subastas se entienden que son referidas al año 1994.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio declarante.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Campo de Criptana y su calle Gran Capitán, número 13, tiene una extensión superficial de 106 metros, de los que 70 están edificados; lindante: Por la derecha de su entrada, don Luciano Beamud y don Francisco Manzaneque Pintado; izquierda, don Juan Pablo Lucerón; espalda, don Carlos Rodríguez-Manzaneque y don Juan Pablo Lucerón, y frente, calle de su situación.

Inscripción al tomo 1.606, libro 340, folio 23, finca número 27.401, inscripción cuarta.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de marzo de 1994.—El Secretario Judicial.—17.040.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 636-B/1993, instado por La Caixa, representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera, contra «Siroco Alicante, Sociedad Anónima», don Agatángelo Rovira Soler y doña María Soledad Sánchez Guardiola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 10 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 12 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único. Nave industrial, señalada con el número 1, sita en la parcela número 23 del proyecto de urbanización «Pla de la Vallonga», término de Alicante. Consta de planta baja diáfana con una superficie cerrada de 487 metros cuadrados, y entre-

planta de 150 metros cuadrados destinada a oficinas; comunicadas interiormente mediante su correspondiente escalera y servicios. Tiene sus accesos directos desde ambas calles de su situación. Linda; Al frente, con calle particular del grupo, frente a la calle número 8 del polígono; por la derecha, desde él, con el chaflán o ángulo formado por las calles 9 y 10 del polígono, izquierda, con las naves 2 y 3 de este grupo, y fondo, con la calle particular del grupo frente a la calle número 9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, finca registral 47.877, folios 177 a 179 del tomo 775 y folios 45 y 46 del tomo 809. Tasada a efectos de subasta en 36.410.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—16.951-3.

ALICANTE

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 252/1991-D, instados por Caja Rural Provincial de Alicante, contra don José Luis Aramburu Herráez, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 16 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de junio de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de julio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero,

o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entenderá que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca urbana «La Obrera», «El Quijote», número 3, parcela número 16, de 2.000 metros cuadrados de superficie, partida de la Marseta de Muchamiel. Se encuentra edificada vivienda unifamiliar, que tiene una superficie construida de 127,88 metros cuadrados en planta baja, donde se halla: Un estudio, salón comedor, paso, cocina, aseo, antecala despacho, despacho, trastero, sótano y escalera subida a planta alta; esta planta tiene una superficie construida de 68,22 metros cuadrados, y consta de paso, tres dormitorios, baño, teniendo además una terraza descubierta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.441, libro 184, finca número 13.577.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria judicial.—17.006.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería, y con el número 331/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Previsión y Socorro de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador don Vicente Zapata, contra los bienes especialmente hipotecados por don Indalecio Plaza Soriano y doña María Angeles Torres Martínez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 7.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, tercero, el día 9 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 20 de junio de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuese inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo V, señalada con el número 24 de los elementos individuales, sita en la planta duodécima alta o sobreatico del edificio 14, enclavado en la avenida Calvo Sotelo, con fachada también al malecón General Primo de Rivera, de esta ciudad, denominado edificio Belén, superficie construida 124 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda de igual planta destinada a portería, hueco de escalera, rellano de acceso y patio de luz; sur, don Felipe Padilla Ferrer Ferrer y patio de luz y ventilación; este, patio de luz y ventilación; oeste, otro patio de luz y ventilación; además, por sur y oeste, con terraza de uso y disfrute de esta vivienda. Inscrita al tomo 1.185, libro 572, folio 94, finca número 15.510.

Tasada como tipo en la primera subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de enero de 1994.-El Secretario.-16.945-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 326/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don José María Márquez Garbí y doña Consolación Ruiz Ruiz, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.870.718 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarto, el día 10 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 8 de junio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuese inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda subvencionada tipo F, señalada con el número 9 de los elementos individuales, sita en la segunda planta alta, con entrada por el portal de Levante del edificio de doce plantas denominado «Sanfer», sito en esta ciudad, en la calle Don Diego Ventaja, con superficie construida de 75 metros 40 decímetros y útil 62 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de entrada vivienda tipo G, de igual planta y chimenea de ventilación, calle Salitre, don Juan García Martínez y otros; este, chimenea de ventilación vivienda tipo E, de igual planta, pasillo distribuidor y patio de luz y ventilación; oeste, chimenea y vivienda tipo G de la misma planta.

Figura inscrita al tomo 980, libro 553 de Almería, folio 17, finca número 20.571. Valoración: 7.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 23 de febrero de 1994.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-16.971.

AMURRIO

Edicto

Don José Ignacio Arévalo Lassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio, (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Cuadra Aldama y don Martín Urquijo Solaun y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que se celebrará sin sujeción tipo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0001000018019792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La lonja segunda de la derecha, denominada derecha derecha y la vivienda de la izquierda del primera piso subiendo, todo ello de la finca que se describe: Terreno solar en la villa de Amurrio y su barrio de Elejondo, situado detrás de la casa-ayuntamiento, escuelas y frontón municipal, ocupa una superficie de 635 metros cuadrados. Sobre parte de dicho terreno, una casa que ocupa 160 metros cuadrados.

La lonja derecha derecha representa una participación del 8,335 por 100 y la vivienda izquierda del piso primero 16,667 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 487, libro 31, folio 218, finca 1.398.

Dado en Amurrio a 11 de febrero de 1994.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Arévalo Lassa.-El Secretario.-16.933-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 40/1992, se tramita juicio de cognición, a instancias de la entidad «Jasala, Sociedad Anónima», contra la entidad «Papelería Los Remedios, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 14 de junio próximo, a las doce horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subastas, los días 14 de julio y septiembre próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda, los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates deberán consignar, al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 86.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 330, folio 187, situada en pasaje de la Ribera Baja de los Molinos,

partido de Peñuelas, término de Antequera. Consta de una edificación (fábrica de papel) de 441,57 metros cuadrados y de un terreno de 8.493 metros cuadrados.

Tipo primera subasta: 16.285.266 pesetas.

Dado en Antequera a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—17.225.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Martín García, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 180/91 2ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.073.279 pesetas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bautista Bohigues Cloquell, contra don Enrique Guaita Borrás y doña Josefa Casas Querol, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 26 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de junio, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate. Y sólo podrá ceder el remate la actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los demandados los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Se hace constar que si cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se reitera o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 10, quinto, ocupando una superficie de 41 metros 50 decímetros cuadrados, más

19 metros cuadrados de la planta sexta, con frente a la calle Enrique Morera, 23, de Hospitalet. Linda: Frente, a dicha calle; derecha, casa número 25; izquierda, casa número 21, y fondo, señor Casella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.344, libro 162, folio 13, finca número 12.006. Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Isabel Martín García.—16.232.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.172/1992, sección 1-L, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Santolaria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7ª planta, los próximos días 6 de junio de 1994, 5 de julio de 1994 y 6 de septiembre de 1994, y hora de las diez treinta. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, puerta primera, sita en la segunda planta de la casa, número 336, de la avenida Diagonal, tiene una superficie de 65 metros cuadrados, destinados a despacho; linda: Por abajo, con la tienda primera; por encima, con el piso segundo primera; por el frente, con la proyección vertical de la línea de fachada a la avenida Diagonal; por la izquierda, entrando, con el piso primero segunda; por la derecha, con finca de don Antonio Torrent Figuerola, y por el fondo, otra de don Vicente Ferrer Brosta. Con un coeficiente de 5,495. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.173, libro 159, folio 211, finca número 9.271, inscripción segunda.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 13.986.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—16.903-16.

BLANES

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número 1 de los de Blanes, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 223/1993, seguidos a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a señor/ra Francina Pascual, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Codolar, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 2 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de junio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 4 de julio de 1994, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas.

Condiciones licitadores subasta

Primera.—Se hacer constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los preferentes—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitieran posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás

postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Descripción.—Urbana. Una porción de terreno, situada en el término de Tossa de Mar (Girona), que constituyen los solares números 1 y 2 del plano de urbanización de la mayor finca de que se segregó, denominada «Urbanización Casa Blanca». Su figura es la de un cuadrilátero irregular que mide una superficie de 866 metros 50 decímetros cuadrados, equivalente a 22.814,94 palmos cuadrados. En su interior se halla construido un edificio, compuesto de semisótano, planta baja, dos pisos y ático, cubierto de terrado, que tiene su entrada o fachada en la avenida de La Palma, sin numerar todavía. La superficie del semisótano es de 348 metros cuadrados; la superficie de la planta baja es de 480 metros cuadrados; los pisos primero y segundo tienen la misma superficie que la planta baja, y el piso ático mide 276 metros cuadrados.

Inscripción.—Al tomo 2.156, libro 145 de Tossa de Mar, folio 171, finca número 1.455 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 100.000.000 de pesetas.

Descripción.—Urbana sita en Tossa de Mar en la avenida de La Palma; de extensión superficial 852 metros cuadrados.

Inscripción.—Al tomo 2.173, libro 146 de Tossa de Mar, folio 1, finca número 1.471 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración procedimental: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Blanes a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—17.715.

CARBALLO

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 2 de Carballo,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 166/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), representada por la Procuradora doña Narcisca Buño Vázquez, contra don Ramón Rama Castro y doña

María Mercedes Garda Pallas, mayores de edad, industrial y sus labores, con domicilio en Gran Vía, número 168, 2.º, de Carballo, y don Manuel Francisco Varela Varela y esposa, doña Carmen Eugenia Rama Caamaño, mayores de edad, labrador y sus labores, vecinos de Constela-Rebordelos, número 5, de Carballo, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados a los demandados, señalándose para dicho acto la hora de las diez del día 16 de mayo próximo, ante esta Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Carballo.

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1518000017016692, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Carballo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, la hora de las diez del día 13 de junio próximo.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las diez del día 11 de julio próximo.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a los demandados, don Ramón Rama Castro, doña María Mercedes Garda Pallas, don Manuel Francisco Varela Varela y doña Carmen Eugenia Rama Caamaño, a fin de que puedan librar sus bienes, pagando principal y costas, y expidarse los correspondientes edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entreguen a la Procuradora señora Buño Vázquez para su diligenciamiento, haciendo constar en los mismos que si los deudores no fueren hallados en su domicilio los mismos les sirven de notificación de los señalamientos que contienen.

Bienes objeto de subasta

Sitas en la parroquia de Rebordelos, municipio de Carballo:

1. Casa de planta baja y piso alto, sita en el lugar de Vilardebeas; unido a la casa y formando parte integrante de la misma tiene dos hórreos, alpendres, corral y cuadras para ganados, así como una huerta de verduras y frutas. Forma todo una sola finca, que tiene de cabida 14 áreas 26 centiáreas, equivalentes, en medida local, a 2 ferrados 17 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 103, finca número 10.729. Tasada en 5.850.000 pesetas.

2. Finca a labradío, denominada «Cortiña do Corral», de la superficie de 15 áreas 69 centiáreas, equivalentes, en medida local, a 3 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al

libro 170, folio 104, finca número 10.730. Tasada en 1.125.000 pesetas.

3. Finca denominada «Chousa Nova», de la superficie de 75 áreas 21 centiáreas, equivalentes, en medida local, a 14 ferrados 7 cuartillos y medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 106, finca número 10.731. Tasada en 930.000 pesetas.

4. Finca a labradío y monte, denominada «Pedre», de la superficie de 72 áreas 71 centiáreas, equivalentes, en medida local, a 13 ferrados 21 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 108, finca número 10.732. Tasada en 3.468.000 pesetas.

5. Finca a monte, denominada «Pedres», de la superficie de 9 áreas 60 centiáreas, equivalentes, en medida local, a 1 ferrado 20 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 111, finca número 10.733. Tasada en 650.000 pesetas.

6. Finca a monte, denominada «Pedre», de la superficie de 20 áreas 96 centiáreas, equivalentes, en medida local, a 4 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 113, finca número 10.734. Tasada en 2.600.000 pesetas.

7. Finca a labradío, denominada «Viña», de la superficie de 10 áreas 48 centiáreas, equivalentes, en medida local, a 2 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 115, finca número 10.735. Tasada en 800.000 pesetas.

8. Finca a labradío, denominada «Riba», de la superficie de 2 áreas 62 centiáreas, equivalentes, en medida local, a 12 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 117, finca número 10.736. Tasada en 300.000 pesetas.

9. Finca a labradío y monte, denominada «Borselo», de la superficie de 15 áreas 29 centiáreas, equivalentes, en medida local, a 2 ferrados 22 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 119, finca número 10.737. Tasada en 1.750.000 pesetas.

10. Finca a labradío y monte, denominada «Borselo» o «Borselo Pequeno», de la superficie de 7 áreas 86 centiáreas, equivalentes, en medida local, a 1 ferrado y medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 121, finca número 10.738. Tasada en 900.000 pesetas.

11. Finca a labradío, denominada «Carrila», de la superficie de 15 áreas 72 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 163, finca número 10.759. Tasada en 825.000 pesetas.

12. Finca a labradío y prado, denominada «Rechous», de la superficie de 15 áreas 72 centiáreas, equivalentes a 3 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 169, finca número 10.762. Tasada en 525.000 pesetas.

13. Finca a labradío y prado, denominada «Novas», de la superficie de 51 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 9 ferrados 19 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 171, finca número 10.763. Tasada en 1.224.000 pesetas.

14. Finca a labradío, denominada «Candendos», de la superficie de 71 áreas 75 centiáreas, equivalentes a 13 ferrados 16 cuartillos y medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 174, finca número 10.763. Tasada en 1.711.000 pesetas.

15. Finca a labradío, denominada «Buleiros», de la superficie de 4 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 22 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 178, folio 87, finca número 11.525. Tasada en 175.000 pesetas.

16. Finca a labradío, denominada «Pereiras», de la superficie de 7 áreas 21 centiáreas, equivalentes a 1 ferrado 9 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 176, finca número 10.765. Tasada en 241.000 pesetas.

17. Finca a monte, denominada «Chauceiras», de la superficie de 73 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 14 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 170, folio 178, finca número 10.766. Tasada en 210.000 pesetas.

18. Finca a labradío, denominada «Leira do Prado Bello», de la superficie de 44 áreas 21 centiáreas, equivalentes a 8 ferrados 9 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 201, folio 183, finca número 14.836. Tasada en 1.047.000 pesetas.

19. Finca a labradío, denominada «Leira do Prado Bello», de la superficie de 78 áreas 12 centiáreas, equivalentes a 13 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 248, folio 41, finca número 21.265. Tasada en 1.625.000 pesetas.

20. Finca a monte, denominada «Quintas», de la superficie de 99 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 19 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 259, folio 125, finca número 22.828. Tasada en 855.000 pesetas.

21. Finca a monte, denominada «Do Castro», de superficie de 20 áreas 96 centiáreas, equivalentes a 4 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 259, folio 127, finca número 22.829. Tasada en 240.000 pesetas.

22. Finca a monte, denominada «Bouza», de la superficie de 5 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 1 ferrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 259, folio 128, finca número 22.830. Tasada en 20.000 pesetas.

23. Finca a monte, denominada «Bouza», de la superficie de 2 áreas 62 centiáreas, equivalentes a 12 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 259, folio 129, finca número 22.831. Tasada en 15.000 pesetas.

24. Finca a labradío y monte, denominada «Fidalga», de la superficie de 13 áreas 10 centiáreas, equivalentes a 2 ferrados y medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 259, folio 130, finca número 22.832. Tasada en 312.500 pesetas.

25. Finca a labradío, denominada «Buleiros», de la superficie de 4 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 22 cuartillos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 178, folio 87, finca número 11.525. Tasada en 175.000 pesetas.

26. Finca a monte, denominada «Chousa do Castro», de la superficie de 41 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 8 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 262, folio 32, finca número 23.173. Tasada en 320.000 pesetas.

27. Finca a monte, denominada «Chousa do Castro», de la superficie de 41 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 8 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 262, folio 34, finca número 23.174. Tasada en 320.000 pesetas.

28. Finca a prado, denominada «Rabazosa», de la superficie de 26 áreas 20 centiáreas, equivalentes a 5 ferrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al libro 290, folio 150, finca número 26.423. Tasada en 60.000 pesetas.

Dado en Carballo a 1 de marzo de 1994.—El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—17.194.

CIUDADELA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 230/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Squella Duque de Estrada, contra don José Pedraja Pérez, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno, constituida de parcela número 8 de la manzana V, del polígono II de la urbanización Los Delfines, en Ciudadela de Menorca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadela de Menorca, tomo 1.108, folio 65, finca 13.214.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, Ciudadela, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de julio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 17.465.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudadela a 28 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—16.205.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 249/1992, promovido por «Aurora Polar, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ivars Crespo y doña María Luisa Guerrero Córcoles, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 5 general. Vivienda integrante en el edificio sito en Benissa, avenida del País Valenciá, número 265, emplazado en su cuarta planta alta, quinta del edificio, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor del mismo. Tiene una superficie cubierta de 123 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 600, libro 111, folio 63, finca 14.591. Tipo: 7.800.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

En el supuesto de ser inhábil algún día de los señalados para la celebración de la subasta, ésta tendrá lugar el siguiente día hábil.

Dado en Denia a 10 de febrero de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—16.302.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Jueza de Primera Instancia de la ciudad y partido de Igualada,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria, número 232/1993, de «Matrickería y Conjuntos Industriales, Sociedad Limitada», y por providencia de esta fecha, se ha convocado a los acreedores a la junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de abril, y hora de las once treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en la Ley.

Dado en Igualada a 8 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.894.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hermando, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Isidro García Arias y esposa, doña María Victoria García García, en reclamación de 9.883.965 pesetas, en cuyos actos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso,

por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de junio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 20 de julio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 28 de septiembre de 1994 en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Finca número 1. Local comercial sito en la planta baja, a mano derecha según se entra en el portal señalado con el número 44 de la avenida de Fernández Ladreda de la ciudad de León. Tiene una superficie útil de 60 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, avenida Fernández Ladreda, desde la que tiene también acceso propio e independiente; izquierda, patio de luces, local comercial que forma la finca número 3 y vestíbulo del portal, y fondo, dicho local comercial, que forma la finca número 3 y patio de luces.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 4.445.2983 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.488, libro 129, folio 180, finca 6.825, inscripción segunda.

2. En la urbanización residencial Quevedo. Finca número 567. Vivienda tipo unifamiliar, tipo G-10, en calle Ausente, número 6, de León. Consta de planta alta y baja, y su superficie útil aproximada es de 89 metros 77 decímetros cuadrados. Sus linderos son, según se entra en la misma desde la vía pública de la urbanización: En planta baja, frente, calle de susituación; derecha, vivienda unifamiliar G-11; izquierda, vivienda unifamiliar G-9, y fondo, patio de luces, y en planta alta: Frente, vuelo a vía pública de la calle de su situación; derecha, vivienda unifamiliar G-11; izquierda, vivienda unifamiliar G-9, y fondo, vuelo al patio de luces.

Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 213, sita en la planta de sótano segundo del bloque en forma de U, de una superficie útil

aproximada, incluyendo parte proporcional en vías de circulación, maniobra y entrada, de 22 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.629, libro 71, folio 156, finca 5.678, inscripción quinta.

Tipos de subasta:

Para la finca descrita en el número 1: 13.600.000 pesetas.

Para la finca descrita con el número 2: 3.900.000 pesetas.

Dado en León a 8 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—17.037.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337/1992, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Jesús Fernández Alonso y doña María Carmen González Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca sita en término de San Millán de los Caballeros (León). Edificio destinado a restaurante-cafetería, que consta de dos plantas:

Planta baja, dedicada principalmente para aparcamiento de vehículos como servicio al restaurante y almacenamiento general.

Planta primera, dedicada principalmente, a local de restaurante, bar y cocina. Esta planta se distribuye en dos alas de comedores; en la intersección de las mismas se sitúa la cocina, envuelta por el bar.

La superficie que se dedica a almacenamiento en la planta baja consta exactamente de las siguientes dependencias: Vestíbulo, cuatro almacenes, sala de calderas, ropero, dos baños y un comedor particular, con una superficie construida de 310,80 metros cuadrados, y útil de 257,82 metros cuadrados.

Y la planta primera consta de: Tres comedores, dos salas, dos despachos, dos lavabos, cocina, terraza y pasillos de distribución. Ocupa una superficie construida todo ello de 1.181,56 metros cuadrados, y útil de 1.153,63 metros cuadrados.

El resto de superficie no edificada se destina a zona de desahogo de la finca.

El edificio descrito se encuentra situado hacia el centro izquierda de la finca, aproximadamente, por lo que la misma la rodea, y linda, por todos sus vientos, con ella.

El edificio descrito goza de las instalaciones de agua, luz y red de saneamiento, y cumple las normas dictadas por el Ministerio de la Vivienda, en cuanto a construcción se refiere.

Se encuentra edificado sobre la siguiente finca: En término de San Millán de los Caballeros, parcela 23, polígono 1, regadío a «Las Calderonas», de 1 hectárea 92 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, la 24, de don Virgilio Fernández Alonso; sur, terrenos del canal y desagüe; este, desagüe, y oeste, acequia.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.596, libro 35, folio 198, finca número 4.897-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 21 de junio de 1994, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 70.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y para el número de cuenta 2113000018033792, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.—17.197.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 163/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Lacarbe, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.156.000 pesetas y 1.143.000 pesetas para las fincas 5.142 y 5.149, respectivamente.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de mayo de 1994 a las diez cuarenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 3.117.000 pesetas y 857.250 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000163/91, en tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en calle Doctor Gregorio Marañón, número 3, Murcia. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

a) Sótano comercial. Inscripción: Sección 9.ª, libro 64, folio 17, finca registral 5.142.

b) Piso tercero, letra D. Inscripción: Sección 9.ª, libro 64, folio 31, finca registral 5.149.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—16.908-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.896/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Medina y Bustos, doña María del Carmen Polonio Gallardo y don Rafael Macías Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.658.000.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 39.420, sita en Sevilla, residencial «Los Príncipes», P-4, bloque número 7-A, cuarto B.

Finca registral número 39.438, sita en Sevilla, residencial «Los Príncipes», P-4, bloque número 7-A, octavo D.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—16.261-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 770/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Valles Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Oña, 69, 1.º, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid. Finca registral número 10.816.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.039.

MÉRIDA

Edicto

Doña Gloria Cabrera Chaves, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 29 de abril de 1994, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble, embargado en estos autos a los demandados doña Rosaluz Fernández Martínez, doña Rosario Martínez Martínez, don Faustino Fernández Martínez y Talleres Tigre, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 73/1993, a instancias de Bankinter, se siguen en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 17.440.000 pesetas dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresa subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 27 de mayo de 1994.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 24 de junio de 1994, en igual sitio y observancia.

Bien objeto de subasta

Vivienda de tipo II, ubicada en el edificio de esta ciudad, en la calle San Salvador, número 29, edificio que tiene también fachada a la calle General Margallo, de superficie útil 135 metros y 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.947, libro 699, folio 93, finca 45.272. Tasado en 17.440.000 pesetas.

Dado en Mérida a 7 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.910-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta, bajo el número 493/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra

don Joaquín Munuera Larios, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de mayo de 1994 para la celebración de la segunda, el día 13 de junio de 1994, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 11 de julio de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Septima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7, piso segundo tipo A, destinado a vivienda, de un edificio marcado con el número 4 de la calle Emilio Arce-Vera, en la población de Beniaján, término de Murcia, con una superficie construida de 103 metros 63 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la parcela C3 del Ayuntamiento de Murcia; por la izquierda, vivienda tipo B de su misma planta; por el fondo, con zaguán de escalera, caja de ascensor y patio de luces; y por su frente, calle de nueva apertura. Cuota: 6,41 por 100. Se separa de la número 9.100, al folio 124 vuelto, del libro 121 de esta sección, inscripción quinta, que es la extensa.

Está calificada definitivamente de vivienda de protección oficial de promoción privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 134, folio 209, inscripción segunda, sección sexta, finca número 10.028.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—16.923-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.215/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Catalina Mayol Cerdá, representada por el Procurador señor Gaya Font, contra don Sebastián Adrover Rigo y doña Marine Marie Ronyer, en reclamación de 4.601.587 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que

se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 31 de orden. Piso octavo o sobreaático, tipo I-E o de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 37 de la calle Nicolás de Pax, de esta ciudad. Mide 68 metros 20 decímetros cuadrados, además de una terraza delantera y una galería que da a la cocina de 13,45 y 1,85 metros cuadrados, respectivamente. Mirando desde la calle, linda: Por la derecha, con la vivienda número 32, rellano, huecos de escalera y ascensor y patios de luces; izquierda, finca de don Bernardo Ferrer y por fondo, con el vuelo de la planta baja.

Tiene asignada una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del 1,392 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 16, tomo 5.072, libro 1.036 de Palma IV, finca 23.618-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de mayo de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de julio de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 8.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-1215-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—16.994.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Arbona Rullán, contra «Ferro Mallorca, Sociedad Anónima», y «Arquitectura Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 29.907.713 pesetas, y

24.673.062 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

Número 17.—Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente, señalada con el número 42; se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí, por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados, más terrazas de 30 metros cuadrados, y planta de piso, de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más terrazas de 12 metros cuadrados, aproximadamente; dispone de una azotea practicable de 13 metros 63 decímetros cuadrados, y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, linda: Frente, con calle común; derecha, entrando, con vivienda número 43; izquierda, con tramo de zona de paso reservado de 3 metros de anchura, y fondo, con jardín, de uso exclusivo, que la separa de zona de paso reservado de 3 metros de anchura. Tiene como anejo, una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 45 metros cuadrados, aproximadamente.

Tiene una cuota de copropiedad del 2,00 por 100. Inscrita al folio 168, libro 824, tomo 2.386 del Ayuntamiento de Calvia, finca número 43.350.

Número 20. Vivienda unifamiliar, distribuida interiormente. Señalada con el número 45.—Se desarrolla en dos niveles, comunicados entre sí, por medio de una escalera interior; el de planta baja, con una superficie de 88 metros 9 decímetros cuadrados más terrazas de 30 metros cuadrados, y planta de piso, de 85 metros 88 decímetros cuadrados, más una terraza, de 12 metros cuadrados, aproximadamente; dispone de una azotea practicable de 13 metros 63 decímetros cuadrados, y mirando su fachada, en donde se encuentra su acceso principal, Linda: Frente, con acle común; derecha, entrando, con vivienda número 46; izquierda, con vivienda número 44, y fondo, con jardín de uso exclusivo. Tiene como anejo una zona ajardinada, situada junto a su lindero del fondo, debidamente delimitada, de 100 metros cuadrados, aproximadamente.

Tiene una cuota de copropiedad del 2,07 por 100. Inscrita al folio 180, libro 824, tomo 2.386 del Ayuntamiento de Calvia, finca número 43.353.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de mayo de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 44.509.180 pesetas, cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0234-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—17.196.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de mayo, 6 de junio y 4 de julio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados a «Excavaciones Villagaste, Sociedad Limitada», en juicio ejecutivo letras de cambio, número 656/1993, sección A, seguido contra el mismo por don Gerardo Aguas Martínez, estando depositada en la persona de el demandante sólo la máquina mixta «Guria», modelo 720, matrícula NA-61487, hallándose el resto en posesión del demandado, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda, y que la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con éste el importe de la consignación del 20 por 100.

Tercero.—Que en la primera subasta sirve de tipo de importe el del avalúo; en la segunda, dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera no tiene sujeción a tipo.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Máquina retroexcavadora «Guria», modelo 516, de ruedas de goma, matrícula NA-65173, vehículo especial. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Máquina mixta, marca «Guria», modelo 720, de ruedas de goma, matrícula NA-61487, vehículo especial. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Máquina retro, marca «Atlas», modelo 1.720, de ruedas de goma. Valorada en 800.000 pesetas.

Máquina cargadora, marca «Caterpillar», modelo 983, de cadenas. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Automóvil marca «Fiat», modelo Tipo D, matrícula NA-4919-Y. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.234.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En este Juzgado número 1 se sigue juicio de faltas 474/1992, sobre denuncia de Salvador González Herrero contra Abdelkader Achoureggh y Ali Bourasse, por los daños producidos en el bar «Happy», de su propiedad, sito en la localidad de Fresnedillas de la Oliva, el día 7 de diciembre de 1992, en el que se ha dictado la siguiente providencia:

«Se señala para dar comienzo a las sesiones de la vista del presente juicio de faltas el próximo día 15 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana. Expídanse los oportunos despachos para la citación de las partes, haciéndoles saber que pueden comparecer a dicho acto con las pruebas que consideren oportunas y apereciéndoles que no se suspenderá el mismo por su incomparecencia.»

Y para que conste y mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de citación en legal forma ante este Juzgado a Abdelkader Achoureggh y Ali Bourasse, quienes se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 9 de marzo de 1994.—La Jueza de Instrucción.—El Secretario.—16.482.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 327/1992, se tramita procedimiento de juicio cognición instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Luis Múgica Ordozgoiti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 2. Vivienda letra A de la planta segunda de la torre número 37, sita en el polígono

del Alto de Capuchinos, de Rentería. Ocupa 62,57 metros cuadrados. Cuota 5,28 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, tomo 667, folio 438, folio 209, finca 12.321-N.
Valor: 10.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—17.036.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 819/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Ibérica de Recreativos, Sociedad Anónima», y don Isidro José Sánchez Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1833/0000/170819/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local en planta baja del edificio o bloque de viviendas y locales en el polígono «Sasoeta», de Lasarte-Oria (Guipuzcoa). Valorado en 26.400.000 pesetas.
2. Local en planta baja del mismo edificio, polígono y localidad. Valorado en 25.600.000 pesetas.
3. Local en planta baja del mismo edificio, polígono y localidad. Valorado en 67.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—17.038.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 945/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Zubiberri, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio denominado «Zapatari», sito en el barrio de Ibaeta, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Consta de una planta baja de 404 metros 97 decímetros cuadrados, una planta primera de 359 metros 7 decímetros cuadrados, una segunda planta de 311 metros 9 decímetros cuadrados y una terraza de 61 metros 36 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda el edificio por todos sus lados con el resto del terreno sobre el que se ha edificado, siendo los linderos de la totalidad de la finca los siguientes: por el sur, los almacenes de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa; por el este, la carretera general; y por norte y oeste, con resto del caserío Sustrayarte.

Toda la finca tiene una superficie de 600 metros cuadrados, siendo su forma rectangular, con frente a la carretera de 20 metros lineales y de fondo 30 metros lineales.

Inscripción: Tomo 1.036, libro 6, sección segunda, folio 6.337, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 83.795.703 pesetas.

Dado en San Sebastián a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—16.977.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 313/1991 de juicio, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de La Caixa, contra don Juan Antonio Arenas Medina y doña Aurora Moya Moreno, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más adelante se describe, con su precio, según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de junio de 1994, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de julio de 1994, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.800, libro 125 de Alcover, folio 81, Registro de la Propiedad de Valls. Tasa: 6.925.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Jefe.—El Secretario.—16.867.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de venta en pública subasta a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Estrella Beatriz Rodríguez y don Antonio Lucas Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Finca 7-A.—Local situado en la entreplanta del edificio sito en Toledo, al sitio del salto del caballo o bajada de Safont, con una superficie aproximada de 125 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.005, libro 497, folio 193, finca número 34.649, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta ciudad, por primera vez, el día 6 de mayo de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de junio y hora de las once treinta de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio y hora de las once treinta de su mañana, todas estas subastas, referidas al presente año de 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 17.505.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 66/1993, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sirva la publicación del presente edicto para la notificación a los demandados doña Estrella Beatriz Rodríguez y don Antonio Lucas Díaz.

Dado en Toledo a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jefa, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—16.458.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1990, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, en periodo de ejecución de sentencia, contra don Siseando García-Tenorio Ronda, doña María del Carmen Ahijado, don Pedro Rioja Iglesias y doña Pilar Agramonte Sánchez, en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en Yuncler (Toledo), calle General Varela, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.415, libro 66, folio 20, finca 4.331-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 3 de mayo de 1994 y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo como tipo de subasta la valoración de la finca subastada, anteriormente reseñada. La de 7.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de junio y hora de las once treinta de la mañana, con el tipo del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 5 de julio y hora de las once treinta de la mañana. Todas ellas referidas al presente año de 1994.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán entendiéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada a la finca subastada, de 7.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta a excepción del demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000 número de clave 17, número de procedimiento 222/1990 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrá hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes y refe-

rentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 4 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jefa, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—16.438.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Jefe de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento menor cuantía número 108/1992, a instancias de don Peter Hof, contra don Roland Hof, acordándose sacar a pública subasta el bien que a continuación se describirá, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 5 de mayo de 1994, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 9 de junio de 1994, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1994.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorado el bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse, en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar su bien, pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una mitad indivisa de parcela de terreno en término de La Ametlla de Mar, procedente de la heredad conocida por Plana de San Jorge de Alfama o Pons, parcela número 1 del polígono A, de superficie 3.688 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar aislada en forma de «L», compuesta por planta baja, únicamente con un torreón en el centro de la misma, de planta baja y piso, de una superficie total construida de 346 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.044, folio 148, finca 7.213.

Tasada a efectos de subasta en 15.875.000 pesetas, en su mitad indivisa.

Dado en Tortosa a 7 de febrero de 1994.—El Jefe, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—16.371-3.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia dictada con esta fecha en procedimiento judicial sumario número 102/1992 instado por don José Puig Bueno representado por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad y asistido del letrado don E. Hernández Barquero contra doña Concepción Carbreizo Portero y contra don Rafael Damián Beltrán Buitrago en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días de las siguientes fincas:

Un trozo de tierra monte, en término de la Torres de Cotillas partida del Rincón y de Lax, de cabida 10 áreas, dentro de cuya cabida existe una casa de planta baja cubierta de tejado, distribuida en varias dependencias, así como garaje en el subsuelo y terraza mirador como proyección de la vivienda, ocupando todo una superficie de 154 metros cuadrados construidos, de los que corresponden a la edificación propiamente dicha, con inclusión de la terraza mirador, 139 metros, al garaje en el subsuelo. Linda todo: Norte, senda abierta en terrenos de la finca matriz de donde ésta se segregó, que va de este a oeste, resto de dicha finca matriz. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 466, libro 46 de Torres de Cotillas, folio 134 vuelto, finca 5.966, inscripción 3.^a

Finca en término de Torrevieja, partido de La Loma, punto denominado «Cala de la Higuera», de 250 metros cuadrados, que linda: Por el sureste, con carretera de Torrevieja a Torrelamata, por el Torrejón; por el noreste, con la travesía número 3 del plano de parcelación de la citada cala; y por el noreste y sur, propiedad de don Francisco Pelegrín Castell. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja al tomo 1.413, libro 327, folio 65, finca 25.467, inscripción 3.^a

Un trozo de tierra secano o solar, sito en término de Torrevieja, partido de La Loma, en el punto denominado «Cala de la Higuera» que tiene de superficie 2 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, calle construcción; mediodía, carretera de Torrevieja a la Mata; poniente, del propio don Rafael Damián Beltrán Buitrago; levante, calle en construcción. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja, al tomo 1.413, libro 327, folio 66, finca 25.469, inscripción 3.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle Del Justicia, 2-11.^a el día 28 de abril de 1994, a las doce horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta fue de: Para la primera finca de 17.850.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la que aparece como finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Para la segunda finca de 5.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la que aparece como finca número 6, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Para la tercera finca de 5.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en la que aparece como finca número 7, no admitiéndose posturas que no cubran ese tipo.

Segunda.—Que todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Siendo esta segunda subasta servirá como tipo el que sirvió para la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones número 3, 4, 5 y 6.

A prevención de que no haya postores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y el día 31 de mayo de 1994, a las doce horas de la mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones número 3, 4, 5 y 6.

En el caso en que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el segundo día hábil siguiente a la fecha señalada, en el mismo lugar y hora.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.320-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 586/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Galiana Redondo y don Juan José Manzanera Galiana, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de septiembre de 1994, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Urbana, piso vivienda en la tercera planta alta, puerta 11, en la calle Buenos Aires, número 32, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 462, libro 285, folio 62, finca registral número 21.786. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana sita en la planta baja de la derecha entrando, con corral, en la calle de Gibraltar, número 21, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al libro 162, folio 14, finca registral número 14.044. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—16.252-54.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 781/93A, seguido ante este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Prado Sur Residencial, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 6 de junio de 1994, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a las dos terceras partes del tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días

de antelación, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1994, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Arroyo de la Encomienda. Plan parcial «Residencial Monasterio del Prado», Valladolid, sector residencial. Finca número 3: Parcela de terreno-solar, residencial colectiva, manzana 7, integrada en el sector 2 del plan parcial. Tiene forma irregular con fachada a la carretera nacional 620 y una superficie de 6.966 metros, con los siguientes linderos: Norte, en recta, de unos 199 metros, carretera nacional 620; este, en recta, de 33 metros, con camino de La Flecha, en enlace con la nacional 620; sur, en línea quebrada de cuatro tramos, con primera calle paralela a la carretera (vial interior E), y oeste, en recta de 25 metros con zona verde (ZV3).

Uso urbanístico: Residencial colectiva (máximo 60 viviendas), edificabilidad: 9.056 metros.

Cuota y saldo en la cuenta de liquidación provisional: Según el presupuesto contenido en el proyecto de urbanización y nudo de enlace con la N-620, le corresponde un saldo en la cuenta de liquidación provisional de 54.407.441 pesetas, que corresponde a su cuota en el plan parcial (15 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, con fecha 9 de octubre de 1991, causando la inscripción quinta, al tomo 737, libro 18, folio 25, finca número 1.218.

Tasada la finca hipotecada, a efectos de subasta, en 1.057.585.040 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—16347-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el 61/1993, Sección B, a instancia de Caja España de Inversiones contra don José Antonio García García y don José Pallín García y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 4 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra la dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/006193, una cantidad igual o superior el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote: Terreno de secano en término municipal de Campaspero (Valladolid), al pago de Casarejo, de 7 hectáreas 61 áreas 86 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 956, libro 24, folio 110, finca 3.849, inscripción segunda.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 761.860 pesetas.

Segundo lote: Porción de monte titulado «La Planta» en término municipal de Quintanilla de Onésimo, situada a la izquierda de la carretera de dicho pueblo a Cuellar, de 157 hectáreas de superficie, de las cuales 155 hectáreas son de cultivo de secano y las 2 hectáreas restantes son monte. Inscrita en el Registro de la propiedad de Peñafiel, al tomo 1.137, libro 66, folio 157, finca 6.654, inscripción primera.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 48.700.000 pesetas.

Tercer lote: Una tercera parte indivisa de terreno en término de Torrecárcela-Aldealbar, al pago de Fuente de la Mora, de 1 hectárea 43 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.117, libro 48, folio 186, finca 5.605, inscripción segunda.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta en la cantidad de 47.833 pesetas.

Cuarto lote: Una tercera parte indivisa de terreno al término de Torrecárcela-Alvear, al pago de Fuen-

te la Mora, de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.117, libro 48, folio 187, finca 5.606, inscripción segunda.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 37.267 pesetas.

Quinto lote: Una tercera parte indivisa de tierra en término de Aldealvar, Ayuntamiento de Torrecárcela, excluida de concentración parcelaria al pago de Pico Moreno, de 3 hectáreas aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.132, libro 49, folio 76, finca 5.711, inscripción primera.

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.323-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.086/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José María Ballesteros González, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Rafael Montoya Asenjo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Rafael Montoya Asenjo:

El 67 por 100 de la propiedad del apartamento letra B, en la planta 1.ª, de la casa en Valladolid en la calle Núñez de Arce, número 20, con una superficie útil de 41,32 metros cuadrados. Aparece inscrita en el tomo 619, folio 21, finca 22.565 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, 2.º de Valladolid, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.192.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Duque de la Victoria, número 12, número de cuenta 4619000017108685, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.387.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 941/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal contra don Emilio Araujo Barreiro y doña María del Carmen Ruiz Lama, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que al final se relacionará, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1994.

Segunda subasta: El día 30 de mayo de 1994.

Tercera subasta: El día 30 de junio de 1994.

Todas ellas se celebrarán en la sala de audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640-0000-18-0941-93, cuando menos el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento anteriormente indicado.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—En el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por

escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, don Emilio Araujo Barreiro y doña María del Carmen Ruiz Lama, de los señalamientos de subastas, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Vivienda C, situada en el segundo piso de la casa número 46 de la avenida de Zamora de esta ciudad de Vigo. Mide 66 metros cuadrados, aproximadamente. Sus linderos son los siguientes: Norte, con la propiedad de don Dario Leboireiro Antón, hueco de las escaleras de acceso a las viviendas y patio común interior; sur, vuelo de la avenida de Zamora; este, propiedad de don Jesús Fernández; oeste, con las viviendas A y B situadas en la misma planta del edificio, hueco de las escaleras de acceso a las viviendas y patio común interior. Inscrita al tomo 698 de Vigo, folio 151, finca número 36.008.

Valorada a efectos de subasta en 22.100.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 16 de marzo de 1994, doy fe.—La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—16.998.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 797/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Rincón Hernández, don Pedro Rincón Hernández y doña Celia Mendoza Herce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0004/00018/0797/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial, compuesto de varias dependencias, que totaliza una superficie construida de 850 metros cuadrados. Dichas dependencias son: Pabellón industrial propiamente dicho, descargadero, oficinas y servicios, cuartos de afilado, dependencias y almacén de materiales. El edificio descrito se halla ubicado sobre parte de la finca que a continuación se describe: Heredad pieza en jurisdicción de Oyón (Alava), al paraje de El Puntido, de una extensión superficial de 1 hectárea 53 áreas 58 centiáreas que linda: al norte, con don Gregorio Azpillaga; sur, con carretera, vecinos de aras y senca; este, don Gregorio Azpillaga; y oeste, don Pedro María Saenz Torre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Alava), al tomo 894, libro 54 de Oyón, folio 119, finca número 3.840, inscripción decimoquinta.

Tipo de subasta: 144.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—16.912-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de España de Inversiones contra don Eliseo Ferrero García y doña María Jesús Martínez Vecino, los bienes objeto de subasta, lo son como de la propiedad de María Jesús Martínez Vecino, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, 2.º, el próximo día 27 de abril a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de

estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de mayo de 1994, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, también a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que salen a subasta

1. Vehículo, marca «Mercedes», modelo 300 D, con matrícula ZA-7161-D.

Valorado en 450.000 pesetas.

2. Vivienda en Mijas-Costa (Málaga) urbana número 73, que es una vivienda de tipo C, número 5, dúplex, enclavada en la planta primera, bloque 3 A del edificio letra A del conjunto Buenavista Urbanización, sitio de Calahonda en avenida de España, sin número. Consta de planta baja y alta a la que se accede por una escalera interior con una extensión superficial de 80 metros y 56 decímetros cuadrados, de los que 39 metros, 24 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 41 metros y 32 decímetros cuadrados corresponden a la planta alta.

Finca inscrita al tomo 1.034, libro 294, folio 145, del Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca registral número 23.868.

Valorada en 200.000 pesetas.

3. Urbana, piso número 57 ó 5.º A, del portal 11 duplicado, hoy 13 y 15 de la avenida Tres Cruces. Mide una superficie útil de 142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 34.581, libro 408, tomo 1.695, folio 113.

Valorada en 200.000 pesetas.

4. Urbana.—Piso número 75, ó 5.º C del portal número 11 duplicado, de la casa de esta ciudad, avenida de las Tres Cruces, números 11 y 11 duplicado, que es una vivienda apartamento, emplazada en la quinta planta del edificio. Mide una superficie útil de 74 metros y 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 34.617, libros 408, tomo 1.695, folio 149.

Valorada en 200.000 pesetas.

5. Urbana.—Local número 217, o plaza 51, destinada a garaje, situada en el sótano segundo (o inferior) del edificio en Zamora, avenida Tres Cruces, números 11 y 1 duplicado. Mide 11 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 34.901, libro 409, tomo 1.696, folio 135.

Valorada en 100.000 pesetas.

6. Urbana.—Local número 191, o plaza 25 destinada a garaje, situada en el sótano segundo (inferior) del edificio en Zamora, avenida Tres Cruces, números 11 y 11 duplicado. Mide 11 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, finca número 34.849, libro 409, tomo 1.696, folio 109.

Valorada en 100.000 pesetas.

7. Finca.—Almendral de secano. P/ Santa Lucía, de una extensión superficial de 58 áreas y 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, en el libro 156, folio 13, finca número 1.632.

Valorada en 40.000 pesetas.

8. Terreno y casa de campo de 73 metros cuadrados. P/ Venta, extensión superficial de 9 áreas y 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, en el libro 156, folio 17, finca número 10.677.

Valorada en 150.000 pesetas.

9. Solar y tres naves. P/ Santa Lucía, de una extensión de 3.606 metros cuadrados lo edificado, y 1 hectárea, 9 áreas y 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena en el libro 156, folio 11, finca número 9.440.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

10. Almendral de secano. P/ Santa Lucía, de una extensión superficial de 49 áreas y 35 centiáreas. Inscrita al libro 156, folio 15, finca número 1.977.

Valorada en 40.000 pesetas.

Los bienes 7, 8, 9 y 10 están situados en el término de Biar.

Dado en Zamora a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria, Inmaculada López Rodríguez.—16.314-3.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 314/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra comercial «Campo Duero, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 7 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3. Número de expediente y procedimiento: 483518 0314 93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la con-

dición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no poder ser notificados en la finca objeto de subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 127. Se encuentra en las plantas baja y sótano y está destinado a local de negocio, con acceso independiente por la calle Pablo Morillo. De una superficie construida de 176,55 metros cuadrados la planta baja y de 145,45 metros cuadrados el sótano, o sea, un total de 322 metros cuadrados, comunicándose entre sí a través de una escalera interior, y linda en planta baja: Frente, calle Pablo Morillo; derecha, entrando, edificio número 31 de dicha calle; izquierda, hueco de zaguano y escaleras del portal número 29 bis de la misma calle y departamentos números 124 y 125, y fondo, departamento número 123. En planta de sótano: Frente, subsuelo de calle Pablo Morillo; derecha, entrando, subsuelo del edificio número 31; izquierda, escaleras de bajada del edificio número 29 bis y departamentos números 124, 125 y 126, y fondo, zona destinada a garajes.

Dado en Zamora a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Esther González González.—La Secretaria.—16.343-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 868-A/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Inmobiliaria Marín, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, Sala de Audiencias número 10 (planta calle), el día 10 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de junio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 5 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de no poder ser notificados personalmente a los demandados sirva de notificación este edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Campo regadio, sito en término municipal de Pinseque, en la partida de Viñuales.

Inscrita al tomo 1.787, libro 79, folio 139, finca 5.405-N, inscripción tercera. Tasada en 44.544.000 pesetas.

2. Terreno industrial, en término de Pinseque, partida de Viñuales.

Inscrita al tomo 1.787, libro 79, folio 109, finca 5.366-N, inscripción cuarta. Tasada en 11.520.000 pesetas.

3. Terreno industrial, en término de Pinseque, partida de Viñuales.

Inscrita al tomo 1.787, libro 79, folio 110, finca 5.368-N, inscripción cuarta. Tasada en 4.800.000 pesetas.

4. Terreno industrial, antes campo de regadio, en término de Pinseque, partida de Viñuales, llamada «La Castilla».

Inscrita al tomo 1.770, libro 78, folio 142, finca 7.663, inscripción segunda. Tasada en 15.936.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—16.950-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado-Juez de lo Social número 6 de Alicante, en la ejecución número 20/1993, seguida por don Antonio Villora Ortiz y otros contra «Urbeco, Sociedad Anónima», se ha acordado hacer saber que la primera subasta, anunciada por error (al ser fes-

tivo) en dicha ejecución, ha quedado sin efecto, y en su lugar y para que la misma tenga lugar, se ha señalado el día 21 de abril de 1994, a la misma hora que ya consta, y las mismas condiciones que figuran en los edictos anteriormente publicados.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Heras Toledo.—El Secretario.—17.720.

ALICANTE

Edicto

Don José Joaquín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de los de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado en el procedimiento 701/1991, en trámite de ejecución número 167/1991, a instancia de don Manuel Ortiz Rubio y ocho más, contra don Asensio Vicente Gracia, en reclamación de 11.118.977 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimientos de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de mayo de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de junio de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de julio de 1994, todas ellas a las doce horas y la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, en avenida de la Estación, número 8 de esta ciudad, clave sucursal 0301, número de cuenta 0111, clave 64, concepto ejecución, número 167/91.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta

el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

Finca objeto de subasta

Lote único. Finca registral número 17.625. Tierra seca y monte inculto, parte de la finca Lo Pon, en término de Orihuela, partido de San Onofre. Con una cabida de 25 hectáreas y 77 áreas 83 centiáreas (257.783 metros cuadrados).

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 6.444.575 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de marzo de 1994.—El Secretario, José Joaquín Rifé Fernández-Ramos.—17.254.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 650/1992, instado por don Josep María Roque Font y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación pericial. En la ciudad de Barcelona a 11 de marzo de 1994.

Ante su señoría y de mí, el infrascrito Secretario, comparece el Perito don Antonio J. Grau Novel, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, calle Berlín, número 20, 2.º, 2.ª bis, colegiado número 4.474, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente y relaciona que después de vistos y examinados los bienes embargados a la empresa «Platt Saco Lowell, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Santiago Rusiñol, número 57, de Manlleu, los relaciona y justiprecia de la siguiente forma:

Nota: La maquinaria y enseres se hallan debidamente custodiados por el Director comercial señor Richard Marck y otro trabajador de la empresa. Me manifiesta, no obstante, el señor Blasi, Letrado de los actores, que tras mi visita de inspección de la maquinaria el día 9 de marzo, se ha producido una extracción de bienes sin determinar su origen y naturaleza.

Importa la referida tasación la cantidad de 97.736.500 pesetas.

Leída al Perito la presente, éste se afirma y ratifica firmándola su señoría con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Relación pericial

Dos máquinas de escribir manuales «Olivetti», modelos Línea 88 y Línea 90 con sus carros correspondientes, 1125812 y 1275810: 12.000 pesetas.

Dos mesas de despacho metálicas con tres cajones lado izquierdo: 13.000 pesetas.

Tres archivadores con cuatro cajones: 15.000 pesetas.

Una impresora «Facit», modelo 33.150, número 81.023 con su mesa correspondiente: 24.000 pesetas.

Un archivador metálico con dos puertas: 7.500 pesetas.

Un archivador haciendo juego, cuatro puertas y dos estantes: 14.000 pesetas.

18 mesas metálicas y sobre de cristal rectangular para despacho en gris: 90.000 pesetas.

Una fotocopidora «Rank Xerox», modelo 1.040, número PTZ 22210650698: 110.000 pesetas

Una impresora «Leter Printer», modelo CBAZIO: 50.000 pesetas

Una impresora «Companion Printer», modelo LA75: 60.000 pesetas.

Un archivador metálico de dos puertas «Vives»: 7.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos de dos puertas «Serveta»: 14.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual «Olivetti», Línea 90, número 144020: 6.000 pesetas.

Una caja fuerte sin marca visible «IBM» 678, apertura retardada 100×50×60: 70.000 pesetas.

Un archivador metálico marca «Romeo»: 6.000 pesetas.

Una guillotina manual marca «Ideal»: 3.000 pesetas.

Una balanza marca «Berckel» de 10 kilogramos: 1.000 pesetas.

Nueve archivadores metálicos con cuatro cajones cada uno, colores verde y gris: 45.000 pesetas.

Un mueble archivador metálico con cuatro puertas y un estante: 12.000 pesetas.

Una impresora «Geplett Packat»: 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Royal», modelo SE5000 CD, sin número visible: 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo Editor-4, número E13621292: 7.000 pesetas.

Una máquina de escribir manual Línea 90 número 4226376: 5.000 pesetas.

Dos máquinas eléctricas marca «Compacta», modelo 400 DS sin número visible con sus carros correspondientes: 8.000 pesetas.

25 sillas de despacho varios modelos: 25.000 pesetas.

15 calculadoras marca «Compent»: 15.000 pesetas.

10 metros de estantería, aproximadamente, de tipo mecánico, con varios estantes: 20.000 pesetas.

Cinco mostradores de madera: Sin valor.

Una estufa marca «SP»: 1.000 pesetas.

Un mesa auxiliar para ordenador: 2.500 pesetas.

Un archivador de madera con cuatro puertas: Sin valor.

Dos archivadores de madera con cuatro puertas: Sin valor.

Dos archivadores metálicos marca «Padros»: 10.000 pesetas.

Un ordenador portátil «Macintosh»; tres ordenadores «Macintosh», modelos Plus I MB, 512 TSD y tres teclados; un ordenador DEC Wax 3800; seis pantallas de ordenador T220-A3; unidad central; seis teclados; Un regulador de corriente marca «On-dine», modelo VPS1500 VA SAIC: 125.000 pesetas.

Una máquina para franquear marca «Franco DIF»: 14.000 pesetas.

Un estabilizador de tensión marca «Salicre»: 25.000 pesetas.

Un vehículo «Renault 12», GTL, B-1027-EM: 25.000 pesetas.

Un vehículo «Renault 21», TXE B-1072-HS: 100.000 pesetas.

Un vehículo «Renault 25», GE1269-V, embrague en mal estado: 150.000 pesetas.

Un vehículo «Renault 21», TXE B-0967-KF: 170.000 pesetas.

Un vehículo «Wolswagen» Golf GTI B-3277-IZ: 150.000 pesetas.

Un vehículo «Seat 27», B-6092-BJ: 10.000 pesetas.

Tres archivadores metálicos gris varios cajones: 15.000 pesetas.

Cuatro sillones metálicos tapizados en tela grana: 6.000 pesetas.

Cuatro estanterías metálicas de 1 metro, aproximadamente, varios estantes: 8.000 pesetas.

Cuatro mesas despacho metálicas y sobre de cristal: 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», modelo Línea 88 con carro largo sin número visible: 6.000 pesetas.

Cinco sillas diversas, modelo maca AF: 5.000 pesetas.

Una calculadora «Triumph», modelo 1215: 1.500 pesetas.

Una mesa para ordenador de madera: 1.500 pesetas.

Una calculadora «Adler», modelo 112 LP: 2.000 pesetas.

Dos pantallas digitales modelos VT320-S con dos teclados: 12.000 pesetas.

Dos mesas de despacho metálicas y sobre de cristal: 10.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho de madera: 12.000 pesetas.

Cinco archivadores metálicos con cuatro y cinco cajones: 20.000 pesetas.

Un armario archivador con dos puertas metálicas: 7.500 pesetas.

Un armario archivador de madera: 4.000 pesetas.

Ocho sillas de diversos modelos: 8.000 pesetas.

Tres armarios de madera con estanterías: 6.000 pesetas.

Tres pantallas digitales, una VT320 y dos VT220 con sus teclados correspondientes: 18.000 pesetas.

Un destructor de documentos marca «EBA», modelo Allrou 410: 20.000 pesetas.

Dos mesas de madera y sobre cristal: 10.000 pesetas.

Una impresora digital modelo LA210 «Leter Printer»: 50.000 pesetas.

Dos Decsever digital 300: 110.000 pesetas.

Una pantalla digital VT320 con su teclado: 6.000 pesetas.

Cuatro sillas diferentes modelos: 4.000 pesetas.

Una mesa de color azul para impresora: 3.500 pesetas.

Un mueble archivador de madera con tres estanterías: 2.500 pesetas.

Una fotocopiadora «Xerox» 1040, número P72221065: 100.000 pesetas.

11 archivadores de madera para guardar planos: 110.000 pesetas.

38 archivadores metálicos de cuatro y cinco cajones: 190.000 pesetas.

Ocho mesas de dibujo industrial con todos sus accesorios, marca «Certex»: 80.000 pesetas.

24 mesas de despacho, diversos modelos, de madera y metálicas: 96.000 pesetas.

Seis armarios archivadores de madera de diferentes medidas: 36.000 pesetas.

24 sillas de madera: 24.000 pesetas.

Dos máquinas de hacer agujeros manuales marca «Cambio»: 1.000 pesetas.

Una pantalla digital modelo VT320 con su teclado correspondiente: 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 90, sin número: 6.000 pesetas.

Un télex «Olivetti», modelo TE 300: 10.000 pesetas.

Un Mazack Com System modelo B, número PB2940202, con teclado correspondiente y transformador retirado por propietario:

Una impresora «Mitsubishi» eléctrica, modelo Meldas, número 5018520141407: 60.000 pesetas.

Una pantalla digital VT320 con su teclado correspondiente: 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Facit», sin número visible: 11.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Agfa», modelo 814 FOCU: 45.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Laser Writer Plus», número F6450ZCM 6156Z: 80.000 pesetas.

Dos máquinas «Olivetti», Lexicon 80: 8.000 pesetas.

Una reproductora de planos marca «Regma», modelo 170: 1.000 pesetas.

Un visor de microfilm marca «Realist», un equipo de dibujo «Atocat», formado por dos monitores, una unidad central, un teclado, dos pantallas y una tableta marcas «Compak» y «Nec»; una máquina para copiar microfilms marca «3M», modelo 1630, Auto Caard; un visualizador para microfilm, marca «Vanguard», averiado: 125.000 pesetas.

Seis archivadores metálicos de cuatro cajones color gris: 27.000 pesetas.

Dos mesas de despacho metálicas y sobre cristal: 10.000 pesetas.

Un archivador de dos puertas correderas: 7.000 pesetas.

Un ordenador marca «Macintosh Plus», formado por pantalla, unidad central y teclado: 40.000 pesetas.

Una máquina eléctrica «Olivetti», modelo Editor 4: 7.500 pesetas.

Una unidad central «Microtech», International INC: 40.000 pesetas.

Cinco sillas metálicas y tapizadas en azul: 5.000 pesetas.

Dos muebles auxiliares archivadores: 8.000 pesetas.

Una mesa metálica sobre cristal gris: 5.000 pesetas.

Una máquina eléctrica «Olivetti», modelo ET 230: 25.000 pesetas.

Un fax «Siemens», modelo HF2021: 60.000 pesetas.

Un transformador marca «Gavabe»: 15.000 pesetas.

Un armario estantería de madera y cristal: 8.500 pesetas.

Tres archivadores metálicos verdes: 12.000 pesetas.

Una mesa de juntas octogonal: 40.000 pesetas.

Seis sillas metálicas y piel negra: 30.000 pesetas.

Un armario archivador de cuatro puertas: 19.000 pesetas.

Una nevera marca «Odac»: 5.000 pesetas.

Un ventilador marca «SP»: 1.200 pesetas.

Un archivador metálico de 5 cajones: 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica y sobre cristal: 8.600 pesetas.

Un mueble archivador de dos puertas correderas gris: 9.000 pesetas.

Seis sillas metálicas y tela azul marca «AF»: 6.000 pesetas.

Una mesa juntas negra rectangular metálica: 25.000 pesetas.

Ocho sillas metálicas y tapizadas tela azul: 8.000 pesetas.

Un perchero negro: 3.000 pesetas.

Un equipo de dibujo «Autocat», formado por dos monitores, unidad central y tableta: 75.000 pesetas.

Un ordenador portátil «Toshiba», modelo 320: 30.000 pesetas.

Una mesa blanca lacada con mesa auxiliar: 11.000 pesetas.

Un programador marca «Telemecanique», modelo TSX-4071; un programador marca «Data I/O», modelo 21; una impresora marca «Oki», modelo Microline 182, un osciloscopio marca «Tek Tronic», modelo 2225: 120.000 pesetas.

Una caja fuerte marca «Pibermat»: 20.000 pesetas.

Un archivador con cajones marca «AF»: 5.000 pesetas.

Una mesa auxiliar para ordenador: 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera: 6.000 pesetas.

Dos sillas metálicas: 2.000 pesetas.

Un reproductor de planos marca «Schulumberger», modelo 1835SR sin número visible: 60.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con cuatro cajones: 10.000 pesetas.

Dos mesas de dibujo con sus accesorios «Certex»: 20.000 pesetas.

Un visionador de microfilms marca «Realist»: 16.000 pesetas.

Un armario con cuatro puertas de madera: 5.000 pesetas.

Dos taburetes de dibujo: 2.000 pesetas.

Un archivador de planos: 10.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica y cristal: 5.000 pesetas.

Un equipo de dibujo «Ato Caar», formado por dos monitores, un teclado, una unidad central y tableta; un acondicionador Línea Salicru, modelo PLC; un equipo de dibujo «Autocat», formado por dos monitores, una unidad central, un teclado y tableta marcas «Compak» y «Taxan»: 150.000 pesetas.

Una mesa lacada blanca con mesa auxiliar: 11.000 pesetas.

Una mesa de dibujo marca «Zucor», modelo M90-MT: 20.000 pesetas.

Una mesa de despacho de madera con otra auxiliar: 10.000 pesetas.

Tres sillas y un taburete de madera: 4.000 pesetas.

Un archivador de madera: 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo Editor 4, número E-18-73718, con su carro correspondiente: 9.000 pesetas.

Cinco archivadores metálicos y cuatro cajones: 25.000 pesetas.

12 mesas de despacho de madera: 60.000 pesetas.
12 sillas metálicas y de madera varios modelos: 12.000 pesetas.

Un Ciclostil modelo Vanda 100, manual: 3.000 pesetas.

Una impresora digital modelo LA210 Peterpreter, sin número visible; una pantalla y un teclado digital modelo V220; una pantalla y un teclado digital modelo T320: 100.000 pesetas.

Cuatro calculadoras manuales «Olivetti»: 8.000 pesetas.

Dos muebles archivador metálicos con cuatro puertas: 10.000 pesetas.

Cuatro muebles archivadores metálicos con cuatro cajones: 20.000 pesetas.

Tres mesas de despacho de madera: 12.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», Línea 88: 7.000 pesetas.

Una pantalla y un ordenador digital modelo VT 320; Una impresora marca «Comanien Punter», digital modelo Last: 70.000 pesetas.

Un armario en madera de cuatro puertas: 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir Editor 4, «Olivetti», eléctrica: 7.000 pesetas.

Seis sillas de madera y metálicas skay: 6.000 pesetas.

Una calculadora marca «Deroc», modelo 1970: 2.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con cuatro cajones: 10.000 pesetas.

Dos mesas de despacho de madera: 8.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti», una modelo Línea 88 número 1072294 y otra eléctrica modelo Tecne 4: 8.000 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro puertas marca «AF»: 9.000 pesetas.

Tres sillas de madera y metálicas: 3.000 pesetas.
13 archivadores metálicos con cuatro cajones: 65.000 pesetas.

Tres sillas de despacho de madera: 3.000 pesetas.

Una máquina manual de escribir «Olivetti», Lexicon 80 y otra máquina manual de escribir «Olivetti», Línea 90, número 1242959: 9.000 pesetas.

Tres mesas de despacho de madera: 12.000 pesetas.

Una impresora digital modelo LA210 Letter Printer, con su mesa correspondiente; una pantalla y un teclado digital V-220: 60.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica «Alber», modelo 121 P: 3.000 pesetas.

Cuatro martillos neumáticos para clavar clavos marca «Bea»: 20.000 pesetas.

Dos grapadoras neumáticas marca «Bea»: 8.000 pesetas.

Un transpalet modelo WO, BOS, número 238 y un transpalet modelo BOS: 30.000 pesetas.

Tres máquinas atornilladoras eléctricas marca «Angersoll-Rand»: 15.000 pesetas.

Una enrosCADora eléctrica portátil «Bosch»: 5.000 pesetas.

Dos taladradoras, una «Bosch» y otra «Casals»: 6.000 pesetas.

Seis atornilladores neumáticos portátiles: 26.000 pesetas.

12 archivadores metálicos con cuatro cajones: 60.000 pesetas.

Cinco mesas de despacho en madera y cristal: 30.000 pesetas.

Siete sillas de madera: 7.000 pesetas.

Tres esmeriladoras angulares marca «AEG» portátiles: 12.000 pesetas.

Documentación técnica procedente del departamento de ingeniería de fabricación y proyectos: Sin valor.

Un lote de calibres, palmers, medidores y comparadores según descripción obrante en autos, en hojas numeradas desde la 189 a la 314, ambas incluidas; empieza en «Relación material verificación»; palmer ZIUR 0-15 milímetros y termina en calibre

tampón, hoja 46 medida nominal 200 milímetros. Todo ello usado: 1.540.000 pesetas.

Una sierra circular manual «Eisele», LMSI/tipo 210, capacidad 90 milímetros de diámetro, motor 1,6 Hp, 130×65 milímetros, año 1984: 48.000 pesetas.

Una sierra circular manual «Eisele», VMSII, capacidad 45 milímetros de diámetro, motor 0,65 kW, año 1966: 32.000 pesetas.

Una sierra circular automática «L. Aramburu», EA-T2, capacidad 45 milímetros de diámetro, motores 1,5 y 0,10 Hp, año 1966: 112.000 pesetas.

Una sierra circular automática «Elgo», S.CH/350, capacidad 110 milímetros de diámetro, motores 5,5-1,5-0,5 Hp, número de fabricación FA77478, año 1963: 160.000 pesetas.

Una sierra circular automática «Eisele», VA-2, capacidad 90 milímetros de diámetro, motor 2,6 kW, año 1973: 136.000 pesetas.

Una sierra alternativa «Bético», capacidad 200 milímetros de diámetro, motor 2 Hp, año 1941: 9.600 pesetas.

Una sierra alternativa automática «Uniz-Ultra», capacidad 250 milímetros de diámetro, motores 2 y 1 Hp, año 1966: 89.600 pesetas.

Una sierra alternativa automática «Uniz-Ultra», capacidad 250 milímetros de diámetro, motores 2 y 1 Hp, año 1966: 889.600 pesetas.

Una máquina refrentar y hacer puntos a extremos barra Hey número 3, doble cabezal mordazas por aire, capacidad 13 a 210 milímetros de diámetro, longitud máxima 686 milímetros, motores 2×7,5; 1×0,5, y 1×1/8 Hp, año 1966: 200.000 pesetas.

Una muela doble capacidad 600 milímetros de diámetro, motor 5 Hp, año 1940: 8.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Imperator» A165, capacidad 300 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 750 milímetros, especial para chaflanar barras, motores 1,5 Hp, año 1952: 200.000 pesetas.

Un torno revolver semiautomático «Hasse-Wrede», plato hidráulico, capacidad máxima 360 milímetros de diámetro, motores 1×7,5, 1×0,85, y 1×0,32 kW, año 1962: 240.000 pesetas.

Un torno revólver «Warner-Swasey», capacidad máxima 3 1/2" de diámetro, motores 1×10 y 1×1,8 Hp, año 1954: 200.000 pesetas.

Un torno revólver automático «Schaublin-122», capacidad máxima 32 milímetros de diámetro, motores 1×2/2,2 y 1×0,2 Hp, año 1975: 320.000 pesetas.

Un torno revólver «PR-60», capacidad máxima 60 milímetros de diámetro, motores 1×7,5 y 1×1/8 Hp, año 1965: 160.000 pesetas.

Un torno revólver «Somua», número 4, capacidad máxima 52 milímetros de diámetro, motores 1×8 y 1×1,8 Hp, número 502, año 1970: 184.000 pesetas.

Un torno revólver «Somua», número 4, capacidad máxima 52 milímetros de diámetro, motores 1×8 y 1×1,8 Hp, número 536, año 1970: 184.000 pesetas.

Un torno revólver «Jones-Lamson», número 4, capacidad máxima 2" de diámetro, motores 1×15 y 1×3-4 Hp, año 1956: 152.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Mateu», capacidad 450 milímetros, distancia entre puntos 1.000 milímetros, motor 3 Hp, año 1951: 80.000 pesetas.

Un torno cilíndrico copiado «Caceneuve», HB-575, capacidad 575 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.500 milímetros, motores 1×12-1×1 y 1×1,8 Hp, año 1970: 208.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Innovator», T-4, con copiado, capacidad 350 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 630 milímetros, motores 1×7,5-1×1/2 y 1×1,8 Hp, año 1963: 176.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Tor», A-165, capacidad 300 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 750 milímetros, motor 2 Hp, año 1940: 72.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Lider», capacidad 300 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 500 milímetros, motores 1×5 y 1×0,10 Hp, año 1957: 112.000 pesetas.

Un torno cilíndrico copiado «Cazeneuve», HB 575, capacidad 575 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.500 milímetros, motores 1×12,

1×1 y 1×1,8 Hp, número 575-3546, año 1976: 272.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Dean-Smith», capacidad 740 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.500 milímetros, motor 4 Hp, año 1946: 112.000 pesetas.

Un torno automático «Manurhin», TR 428, capacidad máxima 42 milímetros de diámetro, motor 8 Hp, año 1963: 168.000 pesetas.

Un torno «Mazak Quick Turn», 10N, con control Mazatrol CAM T2, con cargador Súper hidrobar, distancia entre puntos 500 milímetros de diámetro, máximo 42 milímetros, motor 1×20 Hp, número 70755, año 1987: 7.200.000 pesetas.

Un torno «Mazak Quick Turn», 10N, con control Mazatrol CAM T2, con cargador Súper hidrobar, distancia entre puntos 500 milímetros de diámetro, máximo 42 milímetros, motor 1×20 Hp, número 70756-K, año 1987: 7.200.000 pesetas.

Un torno automático «Herbert 3M», capacidad máxima 50,8 milímetros de diámetro, motores 1×7; 1×0,5 Hp; 1×0,55 kW, año 1975: 280.000 pesetas.

Un torno automático «Herbert 3M», capacidad máxima 50,8 milímetros de diámetro, motores 1×7; 1×0,5 Hp; 1×0,55 kW, año 1973: 280.000 pesetas.

Un torno revólver automático «Conomatic SE», ocho husillos, capacidad máxima 2,5/8" de diámetro, motores 1×30 y 1×1/2 Hp, año 1948: 200.000 pesetas.

Un torno revólver automático «Conomatic VB», seis husillos, capacidad máxima 1,5/8" de diámetro, motores 1×20 y 1×1/3 Hp; año 1942: 960.000 pesetas.

Un torno revólver automático «Conomatic SM», seis husillos, capacidad máxima 1/2" de diámetro, motores 1×20×1/3 Hp, año 1948: 280.000 pesetas.

Un torno revólver semiautomático «Somua», RA-5D, capacidad 520 milímetros de diámetro, motores 1×21/15; 2×1; 1×1,5; 1×1,6; 1×1,25; 1×0,8 y 1×0,75 Hp, número 1245, año 1975: 520.000 pesetas.

Un torno revólver semiautomático «Somua», RA-5D, capacidad 520 milímetros de diámetro, motores 1×21/15; 2×1; 1×1,5; 1×1,6; 1×1,25; 1×0,8 y 1×0,75 Hp, número 1252, año 1975: 520.000 pesetas.

Un torno cilíndrico copiado «Cazeneuve», HB-575, capacidad 575 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 2.000 milímetros, motores 1×12; 1×1; 1×1/8 Hp, número 575-3224, año 1975: 232.000 pesetas.

Una taladradora sensitiva «Ara-Mon», como morse número 1, motor 1/2 Hp, año 1945: 9.600 pesetas.

Un torno «Mazak Quick Turn», 8 N, con control Mazatrol CAM T2, con cargador, diámetro máximo 42 milímetros, motores 1×10 Hp, año 1988: 9.400.000 pesetas.

Un torno «Mazak Quick Turn», 25 N, con control Mazatrol CAM T2, diámetro plato 300 milímetros, motores 1×30 Hp, número 75831, año 1988: 10.600.000 pesetas.

Una fresadora vertical «Cincinnati», mesa 2.150×400 milímetros, cursas 1.380×400×450 milímetros, motor 15 Hp, año 1958: 152.000 pesetas.

Una fresadora «Cincinnati Milacron Cinedo», 420-16 Plain, mesa 79 3/4"×16 1/4", cursas 42"×16"×20", motores 1×20; 1×3; 1×1/3 Hp, año 1978: 880.000 pesetas.

Una fresadora universal «Somua», FH-2 C, mesa 1440×370, cursas 850×325×450 milímetros, motor 9 Hp, año 1958: 72.000 pesetas.

Una fresadora universal «Holke-F3C», mesa 1450×300 milímetros, cursas 1.200×250×400 milímetros, motores 1×51 y 1×1,5 Hp, 1×0,006 kW, año 1955: 80.000 pesetas.

Una fresadora universal «Lagun», VD-5, mesa 1.300×300 milímetros, cursas 1.000×300×500 milímetros, motores 1×4; 1×1,5 y 1×0,25 Hp, año 1961: 88.000 pesetas.

Una fresadora universal de ciclos automáticos «Aikart», FHE-1, mesa 950×260 milímetros, cursas 550×350 milímetros, motores 1×5; 1×1,5; 1×1; 1×0,75 y 1×0,1 Hp, año 1955: 12.000 pesetas.

Una fresadora universal «Holke-F5C», mesa 2.000×420 milímetros, cursas 1.690×380×550 milímetros, motores 1×15; 1×4; 1×0,25 y 1×0,15 Hp, número 734, año 1966: 120.000 pesetas.

Una fresadora universal «Holke-F5C», mesa 2.000×420 milímetros, cursas 1.690×380×550 milímetros, motores 1×15; 1×4; 1×0,25 y 1×0,15 Hp, número 729: 120.000 pesetas.

Una fresadora universal «Holke-F5C», mesa 2.000×420 milímetros, cursas 1.690×380×550 milímetros, motores 1×15; 1×4; 1×0,25 y 1×0,15 Hp, número 699, año 1966: 120.000 pesetas.

Una fresadora universal «Holke-F5C», mesa 2.000×420 milímetros, cursas 1.690×380×550 milímetros, motores 1×15; 1×4; 1×0,25 y 1×0,15 Hp, número 700, año 1966: 120.000 pesetas.

Una limadora «Sacia», L-500, longitud máxima de cursa 500 milímetros, motor 2 Hp, año 1950: 6.400 pesetas.

Una rectificadora vertical «Blanchard», plato magnético a 36" de diámetro, motores 1×25; 2×1 y 2×0,5 Hp, año 1956: 224.000 pesetas.

Una taladradora múltiple «Natco Holestell», 36 husillos, área taladrado 1.070×400 milímetros, con morse número 1, motor 7,5 Hp, año 1954: 128.000 pesetas.

Una mandrinadora horizontal MEC-3 Rocco, morse número 5, mesa giratoria 920×920 milímetros, cursas 920×920×920 milímetros, motores 1×7 y 1×3 Hp, número 2.004/40, año 1965: 160.000 pesetas.

Una fresadora vertical «Hondia», H-139 FV-1, mesa 1.070×230 milímetros, cursas 762×382×419 milímetros, motores 1×1,5; 1×0,17 y 1×0,10 Hp, número H139, año 1975: 96.000 pesetas.

Un centro mecanizado «Mazak», VOC-20/50B con control Mazatrol CAM M2, mesa: eje X=1.240 milímetros; eje Y=550 milímetros; cursos eje X=1.000 milímetros, eje=508 milímetros; eje Z=460 milímetros; motores 1×10 Hp, año 1987: 9.800.000 pesetas.

Un centro de mecanizado CN vertical-dos ejes «Cincinnati Milacron Cintimatic» 5V-1.000, con control Acramatic 8-D, mesa eje X 44" (1.100 milímetros), eje Y 20" (500 milímetros); cursas eje X 40" (1.000 milímetros), eje Y 20" (500 milímetros), eje Z (total) 16" (400 milímetros), motores 1×5/2,5; 1×7,5; 1×0,10 y 1×0,25, números 5.525-A01-77-47, año 1977: 2.100.000 pesetas.

Un centro mecanizado «Mazak» H12, con control Mazatrol CAM M2 con dos pallets de 500×500 milímetros. Cursas: Eje X=610 milímetros, eje Y=457,2 milímetros, eje Z= 457,2 milímetros, motores 1×15 Hp, número M59151, año 1985: 11.400.000 pesetas.

Una taladradora «Soraluce-T 25», de cuatro cabezales, con morse número 2, motores 4×2 y 1×0,25 Hp, año 1966: 28.000 pesetas.

Una taladradora «Soraluce-T 25», de cuatro cabezales, con morse número 2, motores 4×2 y 1×0,25 Hp, año 1966: 28.000 pesetas.

Una taladradora «Soraluce-T 25», de cuatro cabezales, con morse número 2, motores 4×2 y 1×0,25 Hp, año 1966: 28.000 pesetas.

Una taladradora «Soraluce-T 25», de cuatro cabezales, con morse número 2, motores 4×2 y 1×0,25 Hp, año 1955: 28.000 pesetas.

Una taladradora «Soraluce-T 25», de cuatro cabezales, con morse número 3, motores 4×1,5 y 1×0,25 Hp, año 1965: 28.000 pesetas.

Una taladradora «Pollard», de cuatro cabezales, con morse número 3, motores 4×2 y 1×0,25 Hp, año 1973: 56.000 pesetas.

Una taladradora «Pollard», de cuatro cabezales, con morse número 3, motores 4×2 y 1×0,25 Hp, año 1973: 56.000 pesetas.

Batería dos taladros «Ara-Mon», con morse número 1, motor 3×0,5 Hp, año 1955: 16.000 pesetas.

Una máquina de taladrar «Herza», TH-40, con morse número 4, motor 1×2,25 Hp, año 1957: 12.000 pesetas.

Una máquina de taladrar «Sacia», TC-32, con morse número 3, motores 1×2,25 Hp, año 1952: 6.400 pesetas.

Una máquina de taladrar «Sacia», TC-32, con morse número 3, motores 1×2,25 Hp, año 1950: 6.400 pesetas.

Una máquina puntos horizontal-2 husillos, con morse número 2, motor 1×1,5 Hp, año 1949: 6.400 pesetas.

Una taladradora radial «Morris-Speed», con morse número 4, motores 1×5; 1×1/8 y 1×1,5 Hp, número GR-36, año 1956: 88.000 pesetas.

Una taladradora radial «Foradia», M 50/1200, con morse número 4, motores 1×3; 1×1; 1×0,12 Hp, número 1.124, año 1966: 80.000 pesetas.

Una taladradora radial «Foradia», GR 50/1200, con morse número 4, motores 1×3; 1×1/8 y 1×1,5 Hp, número 1.155, año 1966: 80.000 pesetas.

Una taladradora radial «Foradia», GR 50/1200, con morse número 4, motores 1×3; 1×1/8 y 1×1,5 Hp, número GR-26, año 1966: 80.000 pesetas.

Una máquina de taladrar «Natco», H5 24 husillos, con morse número 1, mesa 720×430 milímetros, motores 1×3; 1×1,5 y 1×1/4 Hp, año 1959: 72.000 pesetas.

Una mandrinadora «EX-CELLO», 1212A, cabezal doble en cada extremo, mesa desplazable 565×240 milímetros, motores 2×5 y 1×3 Hp, año 1958: 88.000 pesetas.

Una mandrinadora «EX-CELLO», 215A, mesa desplazable, cabezal doble en un extremo, único en el otro, motores 2×5 y 1×2 Hp, año 1942: 160.000 pesetas.

Una mandrinadora «EX-CELLO», 54, cabezal móvil, mesa base 500×410 milímetros, cursa 350 milímetros, motores 1×3 y 1×1,5 Hp, número 3.182, año 1958: 160.000 pesetas.

Una mandrinadora «EX-CELLO», 112-C, mesa desplazable, dos cabezales fijos en un extremo (especial para mandrinar bancadas), motor de 3×3 Hp, número 2.730, año 1942: 168.000 pesetas.

Una mandrinadora «Kasper», mesa fija dos cabezales móviles en un extremo (especial para taladrar bancadas), motores de 3×5, 1×1/2 Hp, año 1942: 104.000 pesetas.

Una máquina de taladrar horizontal, seis husillos, con morse número 3 (especial para taladrar porta husos), motores 1×15 y 2×1 Hp, año 1967: 72.000 pesetas.

Una máquina roscar por peines «SAS», motores 1×1,5 y 1×0,10 Hp, año 1950: 6.400 pesetas.

Una taladradora radial «American Hole Wizard», con morse número 4, motores de 1×5; 1×1/4 y 1×3/4 Hp, año 1952: 120.000 pesetas.

Una fresadora «Triplex», especial bancadas, motores 3×10 y 2×3, año 1961: 240.000 pesetas.

Una cepilladora de brazo «Coppingen», mesa 4000×650 milímetros, motor 1×25 Hp, año 1953: 120.000 pesetas.

Una cepilladora puente «Dye», mesa 3.100×720 milímetros, motores 1×20 y 1×1/8 Hp, año 1953: 120.000 pesetas.

Una sierra alternativa «Bético», capacidad máxima 200 milímetros de diámetro, motor 2 Hp, año 1950: 8.800 pesetas.

Una máquina de refrentar de dos extremos «SAS», con dos cabezales autónomos, distancia mínima entre cabezales 310 milímetros, distancia máxima entre cabezales 3.510 milímetros de diámetro máximo fresas 250 milímetros, recorrido máximo cabezales 665 milímetros, motores 2×15; 1×3 y 1×4 CV, año 1950: 32.000 pesetas.

Un taladro múltiple hidráulico, tipo TMH-R, 12 husillos, con morse número 2, motores 1×7,5; 1×3 y 1×0,25 Hp, año 1975: 64.000 pesetas.

Un taladro múltiple hidráulico, tipo TMH-R2-P, 20 husillos, con morse número 2, motores 1×10; 1×3 y 1×0,25 Hp, año 1975: 100.000 pesetas.

Una prensa «Fabricator» R-50, 30 Tm., motor 1,5 Hp, año 1966: 120.000 pesetas.

Una prensa hidráulica «Logan», 70 Tm., motor 30 Hp, año 1954: 56.000 pesetas.

Una prensa punzonadora «Wiedemann-R», 61-P, torreta revólver 40 Tm., motor 3 Hp, año 1951: 200.000 pesetas.

Una prensa punzonadora «Wiedemann-R», 61, torreta revólver 40 Tm., motor 3 Hp, año 1963: 96.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Riba», 125 Tm., motor 5,5 Hp, año 1965: 104.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Riba», 80 Tm., motor 3 Hp, año 1965: 92.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 20 Tm., motor 2,25 Hp, año 1940: 8.000 pesetas.

Una prensa plegadora hidráulica «Promecan-Mebusa», tipo RG-304 de 300 Tm., longitud tableros 4.100 milímetros, motores 2×20 y 2×0,125 Hp, año 1978: 1.640.000 pesetas.

Una prensa plegadora «Invisa-Mebusa», RG-80 Tm., longitud plegado 2.500 milímetros, motor 7,5 Hp, año 1966: 100.800 pesetas.

Una cizalla «Cincinnati», 2515-15 KO2, capacidad 12", long ×3/8 de grueso, acero suave, motores 1×15 y 1×1,2 Hp, año 1965: 800.000 pesetas.

Una cizalla «Nibler», capacidad 5 milímetros, motor 1 Hp, número NR55115, año 1950: 32.000 pesetas.

Una cizalla manual «Larumbe», longitud cuchilla 9", plancha 2 milímetros, año 1950: 3.000 pesetas.

Una plegadora delantal «Ajial», capacidad 2.000 milímetros de longitud por 2 milímetros de grueso, motores 1×3 y 1×1 Hp, año 1961: 68.000 pesetas.

Una plegadora manual «Gervert», longitud plegado 600 milímetros por 2 milímetros de grueso, año 1966: 7.200 pesetas.

Una curvadora enderezadora planchas de tres cilindros, longitud máxima 1.200 milímetros, motor 1,5 Hp, año 1950: 16.000 pesetas.

Una curvadora manual dos cilindros, longitud máxima 1.000 milímetros, año 1950: 16.000 pesetas.

Una pulidora banda sinfín «Tenax», ancho cinta 100 milímetros, motor 2,5 Hp, año 1965: 8.000 pesetas.

Una pulidora banda sinfín «Tenax», ancho cinta 200 milímetros, motor 1,25 Hp, año 1965: 8.000 pesetas.

Una pulidora doble banda sinfín «Super-Hispano», ancho cinta 150 milímetros, motor 4 Hp, año 1966: 8.000 pesetas.

Una pulidora doble disco de espino, capacidad 300 milímetros de diámetro, motor 2 Hp, año 1960: 3.500 pesetas.

Una pulidora plato garras «SAS», motor 1,10 Hp, año 1930: 2.000 pesetas.

Un bombo desbarbar y pulir dos compartimentos, capacidad 500 dm³, motor 2 Hp, año 1965: 9.600 pesetas.

Un bombo desbarbar y pulir «Roto-Finisch», dos compartimentos, capacidad 1.000 dm³, motor 4 Hp, año 1966: 9.600 pesetas.

Una máquina acabado «Roto-Finisch», ST-8, vibratorio, capacidad 250 litros, motores 1×5 y 1×1,10 Hp, año 1971: 48.000 pesetas.

Un Oxícorte «Oximil», capacidad 2.300×1.000×250 milímetros, motor 1/8 Hp, año 1966: 48.000 pesetas.

Un equipo soldadura puntos 120 kVA. «Soldatrice», SR-266, con pinza adicional de dos electrodos y un electrodo simple, manual con transformador suspendido, año 1966: 20.000 pesetas.

Un equipo soldadura puntos portátil de 3 kVA «Malaguti», tipo S.P.W., espesor máximo 2+2 y 4+1 milímetros, año 1966: 52.000 pesetas.

Una soldadora por puntos «Resistal», potencia 180 kVA, año 1970: 16.000 pesetas.

Un equipo soldadura eléctrica, potencia 12 kW, año 1960: 16.000 pesetas.

Un grupo soldadura eléctrica T6/3V potencia 12 kW: 3.000 pesetas.

Un equipo soldadura eléctrica, potencia 16 kVA, año 1960: 20.000 pesetas.

Tres grupos soldadura oxi-acetilénica, año 1960: 32.000 pesetas.

Un equipo soldadura eléctrica con electrodo continuo «Cygazarc», TCO-300, potencia 10 KVA, año 1974: 24.000 pesetas.

Un equipo soldadura eléctrica con electrodo continuo «Cigazarc», TCO-300, potencia 10 kVA, año 1974: 24.000 pesetas.

Una prensa «Riba», CPER-100, 100 Tm., motor 5,5 Hp, año 1974: 480.000 pesetas.

Una taladradora sensitiva, con morse número 2, motor 1,1 Hp, año 1920: 1.000 pesetas.

Una prensa marcar números neumática, año 1965: 3.000 pesetas.

Una cabina a mangas para granallado, modelo HV5 Metusa, año 1976: 20.000 pesetas.

Una máquina de soldadura por proyecciones «MEP», modelo SPA-8, 80 kVA, año 1977: 160.000 pesetas.

Una prensa cortar cantoneras «Fim Versafix» 306, grueso máximo chapa 6 milímetros, cantonera máxima 300×300 milímetros, motor 1×4 Hp, año 1988: 800.000 pesetas.

Un equipo soldadura eléctrica con electrodo continuo «Soldarco», HC 260, potencia 8 kVA, año 1988: 88.000 pesetas.

Una rebordadora a rodillos manual: 17.600 pesetas.

Un banco ajuste: 6.400 pesetas.

Una máquina tallar engranajes por fresa-madre «Churchill», RH-8-MK-II, capacidad máxima Pitch 4, motores de 1×7,5, 1×1,5 y 1×0,66 Hp, número 10846-71-1, año 1971: 720.000 pesetas.

Una máquina tallar engranajes «Billariz» R12B, módulo máximo a tallar 12, motor 5,5 Hp, año 1966: 48.000 pesetas.

Una máquina tallar engranajes «Tos-Gelacovice», NP-OH6, capacidad módulo 6, motores 0,185 Hp y 4 kW, año 1967: 112.000 pesetas.

Una máquina tallar engranajes «Néstor», capacidad módulo 4, motor 1,5 Hp, año 1955: 9.600 pesetas.

Una máquina tallar engranajes «Néstor», capacidad módulo 4, motor 1 Hp, año 1955: 9.600 pesetas.

Una máquina tallar engranajes «Néstor», capacidad módulo 4, motor 1 Hp, año 1959: 9.600 pesetas.

Una máquina tallar engranajes por fresa-madre «Renania», capacidad Pitch 8, motores 1×3 y 1×1/8 Hp, año 1930: 8.000 pesetas.

Una máquina tallar engranajes «Pfauter», tipo P 251, módulo máximo dentado 6, motores 1×4,5/5,5; 1×4: 1×0,18/1,1; 1×0,37 y 1×4 kW, año 1975: 1.720.000 pesetas.

Una máquina Honing para interiores «Delapena», motores 1×1/3 y 1×1/10 Hp, año 1961: 12.000 pesetas.

Una rectificadora interiores «Fortuna Werkw-AG SIP III-IV», capacidad 390 milímetros de diámetro, motores 1×2,2; 1×0,85; 1×0,8 y 1×0,15 kW, año 1963: 120.000 pesetas.

Una rectificadora interiores «Rectimak», L-80, capacidad 390 milímetros de diámetro, motores 1×3; 1×2; 1×1 y 1×0,20 Hp, año 1966: 120.000 pesetas.

Una brochadora horizontal «Jarbe», BH-1300, potencia 15.000 kilogramos, motores 1×7,5 kW y 1×0,15 Hp, año 1966: 88.000 pesetas.

Una entalladora manual vertical «Davis», ancho 1/2", motor 1 Hp, año 1940: 6.400 pesetas.

Un torno cilíndrico TOR-A-165, «Imperator», capacidad 300 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 750 milímetros, motor 2 Hp, año 1952: 72.000 pesetas.

Una prensa marcar números neumática «Agme», año 1966: 32.000 pesetas.

Un torno cilíndrico TOR-A-165, capacidad 300 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 750 milímetros, motores 1×2 Hp y 1×0,33 kW, año 1947: 72.000 pesetas.

Un tono cilíndrico TOR-A-165, capacidad 300 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 750 milímetros, motor 2 Hp, año 1951: 72.000 pesetas.

Un torno cilíndrico sin carros para pulir aluminio, husos, motor 1 Hp, año 1910: 2.000 pesetas.

Un torno cilíndrico DR133, con copiador mecánico, capacidad 250 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 750 milímetros, motor 1,8 kW, año 1972: 160.000 pesetas.

Un torno automático monohusillo «Tavannes», M30/260, motores 1×10 y 1×0,5 Hp, 1×0,01 kW, año 1978: 2.500.000 pesetas.

Un torno automático «Herbert», 2D EMI-MEC, capacidad barra 41,3 milímetros, motores 1×3 y 1×1/8 Hp, año 1975: 232.000 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica «Fortuna», SF 400/600, capacidad 400 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.000 milímetros, motores 1×25 Hp; 1×0,125; 2×0,65; 1×1,1 y 1×0,55 kW, número 10.492, año 1963: 240.000 pesetas.

Una prensa manual «Agme», doble efecto, año 1965: 8.000 pesetas.

Una prensa manual plato 100×100, año 1940: 500 pesetas.

Comprador de pérdidas, año 1960: 2.500 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica «Mingot», número 2, capacidad máxima 260 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.000 milímetros, motores 1×3; 1×1,5 y 1×0,5 Hp, año 1949: 56.000 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica GER-RM-L 450, capacidad 220 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 500 milímetros, motores 1×5; 1×1; 1×0,5 Hp; 1×0,06 Kw, año 1958: 40.000 pesetas.

Una rectificadora plato cabeza angular para rectificar medio extremo punta, motores 1×1,1; 1×0,6; 1×1/6 y 1×1/8 Hp, año 1949: 6.400 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica «Churchill», capacidad 300 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.000 milímetros, motores 1×7,5; 1×1 y 1×1/2 Hp, año 1945: 9.600 pesetas.

Una taladradora sensitiva «Juaristi», con morse número 2, motores 1×1 y 1×1/8 Hp, año 1942: 4.000 pesetas.

Una taladradora columna sensitiva, con morse, número 2, motor 1×1,1 Hp, año 1932: 1.000 pesetas.

Una pulidora plato universal, motor 0,5 Hp, año 1955: 1.000 pesetas.

Una fresadora «Jarbe», para taladrar valona husos, motores 1×2 y 1×1/8 Hp, año 1948: 12.000 pesetas.

Una máquina equilibrar vertical «Hofmann-Eav», motor 0,5 Hp, año 1968: 32.000 pesetas.

Una prensa excéntrica de 20 Tm., motor 1,1 HP, año 1940: 6.400 pesetas.

Una prensa hidráulica RIBA-B-6M-1, 10 Tm., motor 2 HP, año 1973: 80.000 pesetas.

Tres bancos enderezar husos, año 1955: 12.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Innovator», T-4, capacidad 440 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 630 milímetros, copiador «Hepworth» acoplado, motores 1×7,5 y 1×1/2 HP, año 1963: 64.000 pesetas.

Una rectificadora sin centros «Cincinnati», 220-8, motores 1×20, 1×2, 1×1/2, 2×1/8 Hp, número 2M-8H54E-35, año 1969: 160.000 pesetas.

Una máquina laminadora ORT-RP20, potencia 20 Tm., motores 1×10 Hp, 1×3 Hp, año 1988: 2.400.000 pesetas.

Un torno «Mazak Multiplex», 420, de doble cabezal, con control Mazatrol CAM: T32-40, plato 250 milímetros, año 1989: 12.800 pesetas.

Una rectificadora sin centros «Cincinnati», número 2, motores 1×15, 1×1,5 y 1×1/4 Hp, número 2M-B1F-2-54, año 1939: 560.000 pesetas.

Una rectificadora sin centros «Cincinnati», número 2, motores 1×15, 1×1,5 y 1×1/4 Hp, número 2M2H1L-1616, año 1945: 560.000 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica «Fortuna», AFD-1000 A, capacidad máxima 350 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.000 milímetros, motores 1×7,5; 1×1,1; 1×0,75; 1×0,22 y 1×0,12 Kw, año 1963: 240.000 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica «Fortuna», AFD-1000 A, capacidad máxima 350 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.000 milímetros, motores 1×7,5; 1×1,1; 1×0,75; 1×0,22 y 1×0,12 Kw, año 1963: 240.000 pesetas.

Una máquina temple por inducción «Philips», potencia 25 Kw, motor 0,65 Hp, año 1966: 120.000 pesetas.

Una máquina temple por inducción «Aem», potencia 50 Kw, motores 1×3; 1×0,6 y 1×0,5 Hp, año 1973: 136.000 pesetas.

Una máquina laminadora perfiles «Pee-Wee», 20 Tm., motores 1×7,5; 2×3 y 1×0,15 Hp, año 1967: 160.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Harrison», capacidad 375 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.500, motores 1×5 y 1×1/2 Hp, año 1973: 128.000 pesetas.

Un torno revólver automático «Hepworth», número 5, control secuencias «dial-set», motores 1×10 Kw, 1×4 Kw y 1 Hp, año 1977: 240.000 pesetas.

Una prensa enderezar cilindros «Eitel Pressen», número 13803 RP 16, 16 Tm., motor 1×2,2 Kw, año 1974: 67.200 pesetas

Una rectificadora cilíndrica «Fortuna», SF 400/600, pequeña, capacidad máxima 400 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 850 milímetros, motores 1×25 Hp; 1×1,1; 2×0,65 y 1×0,12; 1×0,5 Kw, año 1963: 208.000 pesetas.

Una máquina especial para refrentar y hacer puntos, capacidad 275 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 4.000 milímetros, motor 1,5 Hp, año 1947: 5.000 pesetas.

Una máquina especial para refrentar y hacer puntos, capacidad 275 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 4.000 milímetros, motor 0,5 Hp, año 1947: 5.000 pesetas.

Una prensa manual cremallera: 1.000 pesetas.

Una equilibradora electrodinámica «Hofmann», motor 1 Hp, año 1968: 56.000 pesetas.

Un horno eléctrico 200° C, potencia 11 Kw, dimensiones 860 × 1.620 × 750 milímetros, motor 0,33 Hp, año 1950: 3.000 pesetas.

Una taladradora sensitiva con morse número 2, motor 1,1 Hp, año 1914: 1.000 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica «Mingot», número 2, capacidad 260 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.000 milímetros, motores 1×5, 1×0,4; 1×0,5 y 1×1/8 Hp, año 1949: 48.000 pesetas.

Una sierra disco motor 5 Hp, año 1940: 5.000 pesetas.

Una pulidora horizontal, capacidad máxima disco 250 milímetros de diámetro, motor 0,360 Kw, año 1961: 6.400 pesetas.

Una sierra cinta «Menna Claramunt», motor 8,5 Hp, año 1961: 32.000 pesetas.

Una afiladora sierras cinta y disco automática «Menna-Claramunt», motor 0,5 Hp, año 1961: 20.000 pesetas.

Una pulidora cinta con aspiración, motor 1,2 Hp, año 1964: 6.400 pesetas.

Una cepilladora universal y sierra disco «Menna-Claramunt», motor 2,5 Hp, año 1940: 16.000 pesetas.

Una regresadora «Menna-Claramunt», motor 6 Hp, año 1953: 12.000 pesetas.

Una cepilladora machihembradora «Alfred-Schutte», motores 1×3, 1×2 Hp, año 1933: 5.600 pesetas.

Una tronzoadora disco, motor 1,5 Hp, año 1967: 20.000 pesetas.

Una taladradora carpintero, motor 1 Hp, año 1914: 3.000 pesetas.

Una taladradora sensitiva, con morse número 2, motor 1,1 Hp, año 1935: 3.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Imperator», A-165, capacidad 300 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 750 milímetros, motor 1,5 Hp, año 1960: 72.000 pesetas.

Un horno cemento «Eros», capacidad 600 milímetros de diámetro, 600 × 1.200 milímetros, profundidad cementación 45,6 Kw, baño término 43,7 Kw, motores 1×4; 1×1,5 Hp; 1×1,22; 1×0,10 Kw, año 1968: 160.000 pesetas.

Un horno «Rekena», potencia 7,6 Kw, capacidad máxima 470 × 300 × 170 milímetros, año 1945: 8.000 pesetas.

Un horno eléctrico para calentamiento modelo MTM-14, «Guinea», potencia 14 Kw, capacidad máxima 400×600×600 mm., profundidad, temperatura máxima utilización 550° C, número 3742, año 1981: 56.000 pesetas.

Un horno eléctrico baño de sales neutras, modelo TMM-452/1, «Guinea», potencia 45 Kw, capacidad máxima 450 × 300 × 460 milímetros, profundidad, motor 0,5 Hp, temperatura máxima utilización 1.000° C, año 1981: 400.000 pesetas.

Un cubilote plomo fundido para revenido, potencia 2,5 Kw, capacidad máxima de diámetro 250 por 220 milímetros de diámetro, profundidad, año 1944: 12.000 pesetas.

Una instalación para zincados, potencia 20 Kw, motor 1/4 Hp, año 1968: 64.000 pesetas.

Una instalación cromado duro, año 1989: 8.200.000 pesetas.

Una pulidora plato garras, año 1930: 1.500 pesetas.

Un horno para secado piezas pintadas, potencia 60 Kw, motores 2x0,5 y 1x3/4 Hp, año 1966: 20.000 pesetas.

Una pulidora doble brazo de espinos, capacidad 300 milímetros de diámetro, motor 2 Hp, año 1940: 2.000 pesetas.

Una pulidora con plato garras, motor 1,1 Hp, año 1940: 2.000 pesetas.

Una pulidora doble brazo, capacidad 550 milímetros de diámetro, motor 3 Hp, año 1960: 12.800 pesetas.

Una instalación continua de pintura, sistema auto-transportado con lavado-secado humedad-pintado y secado, motores 3 x 1; 3 x 1,5; 2 x 2; 4 x 3; 2 x 4; 1 x 12,5; 1 x 10; 1 x 15; 1 x 18 y 1 x 5,5 Hp, año 1977: 1.200.000 pesetas.

Una prensa de fricción «Hurth», tipo C5V, motor 4 Kw, año 1958: 9.600 pesetas.

Una taladradora «Sacia», TC-32, como morse número 3, motores 1 x 2,25 y 1 x 1/8 Hp, año 1950: 3.000 pesetas.

Una taladradora sensitiva como morse número 2, motor 1,1 Hp, año 1934: 1.000 pesetas.

Una pulidora doble brazo, capacidad 250 milímetros de diámetro, motor 1/4 Hp, año 1958: 5.600 pesetas.

Una pulidora plato universal, motor 0,5 Hp, año 1940: 2.000 pesetas.

Una taladradora «Irua-Asa», como morse número 4, motor 1,5 Hp, año 1960: 1.000 pesetas.

Una prensa manual de cremallera, año 1940: 1.000 pesetas.

Una prensa manual sobre banco, año 1940: 1.000 pesetas.

Una taladradora sensitiva como morse número 2, motor 0,4 Hp, año 1934: 1.000 pesetas.

Una prensa manual «Agma», doble efecto, año 1965: 3.000 pesetas.

Una prensa manual de cremallera: 1.000 pesetas.

Un comprobador durezas «Galileo», año 1960: 32.000 pesetas.

Un comprobador durezas «Roses», año 1964: 32.000 pesetas.

Un comprobador durezas «Galileo», modelo D-300, año 1975: 72.000 pesetas.

Un proyector perfiles de 10 y 20 aumentos «Zas», modelo PP1, número 4, año 1944: 8.000 pesetas.

Una máquina «Maag-Das 2» para verificar excéntrica dentado piñones, capacidad 600 milímetros de diámetro, año 1966: 64.000 pesetas.

Una máquina «Maag», PH-60, para verificar envolvente y ángulo piñones helicoidales, capacidad 300 milímetros de diámetro, motores 0,34 Kw, año 1966: 88.000 pesetas.

Un comprobador de durezas «Centaur Raz», año 1989: 360.000 pesetas.

Una máquina de medir por tres coordenadas «Mitutoyo», modelo B-706, número 88-111-76, año 1988: 2.740.000 pesetas.

Una carretilla térmica elevadora «Fenwick», capacidad de carga 2.500 kilogramos, año 1970: 232.000 pesetas.

Una carretilla térmica elevadora «Fenwick» de carga 2.000 kilogramos, año 1973: 240.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica elevadora «Fenwick», capacidad de carga 2.000 kilogramos, año 1974: 256.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica elevadora «Saxby-Misa», capacidad de carga 1.000 kilogramos, año 1966: 160.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica elevadora «Ormic», capacidad de carga 500 kilogramos, año 1974: 128.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica elevadora «Ormic», capacidad 500 kilogramos, año 1974: 128.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica elevadora «Ormic», capacidad de carga 500 kilogramos, año 1976: 136.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica elevadora «Ormic», capacidad de carga 500 kilogramos, año 1976: 136.000 pesetas.

Una afiladora brocas «Sacem», capacidad máxima broca 70 milímetros de diámetro, motores 1 x 3/4 Hp y 1 x 0,075 Kw, año 1960: 16.000 pesetas.

Una afiladora brocas doble cazo «Meteor», ME-14, capacidad máxima 18 milímetros de diámetro, motor 0,5 Hp, año 1965: 48.000 pesetas.

Una afiladora de fresas doble muela «Elite», AR5-C, capacidad máxima 250 milímetros de diámetro, cursas 290 x 140 x 180 milímetros, motores 1 x 0,65 Hp y 1 x 0,076 Kw, año 1947: 48.000 pesetas.

Una afiladora de fresas doble muela «Elite», AR5-B, capacidad máxima 200 milímetros de diámetro, cursas 290 x 140 x 180 milímetros, motores 1 x 0,65 y 1 x 0,12 Hp, año 1950: 56.000 pesetas.

Una afiladora de brocas «Brierley», modelo 2B-32, año 1989: 360.000 pesetas.

Una afiladora universal «Elite», 70, capacidad máxima 250 milímetros de diámetro, cursas 500 x 300 x 300 milímetros, motores 1 x 1, 1 x 0,25 y 1 x 0,10 Hp, año 1973: 80.000 pesetas.

Una afiladora universal «Labher», AB-4, capacidad máxima 200 milímetros de diámetro, cursas 160 x 65 milímetros, motor 1 Hp, año 1962: 48.000 pesetas.

Una afiladora doble muela, capacidad máxima 250 milímetros de diámetro, motor 0,5 Hp, año 1947: 3.000 pesetas.

Una fresa universal adaptada para afilar talladoras, piñón patrón, motores 1 x 0,5 y 1 x 1/4 Hp, año 1935: 2.000 pesetas.

Una afiladora universal «Néstor», AF (desbastes), capacidad 200 x 20 milímetros de diámetro, cursas 250 x 85 x 150 milímetros, motor 1 Hp, año 1940: 2.000 pesetas.

Una afiladora doble muela (muecas diamante), capacidad máxima 150 milímetros de diámetro, motor 1 Hp, año 1952: 4.000 pesetas.

Una afiladora sierras disco «Elgo», AS-150, capacidad máxima 300 milímetros de diámetro, motor 0,5 Hp, año 1970: 4.000 pesetas.

Una máquina soldar herramientas widia, «Resistal», UM, potencia 10 KVA, año 1962: 80.000 pesetas.

Una rectificadora superficies planas «Cornado», RH-56, plato magnético de 315 x 120 milímetros, motores 1 x 1 y 1 x 1/8 Hp, año 1966: 40.000 pesetas.

Una cepilladora «Sacia», 500, longitud máxima de carrera 800 milímetros, motor 2 Hp, año 1950: 9.600 pesetas.

Una cepilladora «Victoria», L-600, longitud máxima de carrera 600 milímetros, motor 2 Hp, año 1948: 9.600 pesetas.

Una rectificadora cilíndrica «Ger», RM-L, 450, capacidad 220 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 500 milímetros, motores 1 x 5, 1 x 1, 1 x 0,5 Hp, 1 x 0,06 Kw, año 1988: 400.000 pesetas.

Una rectificadora superficie planas «Hidro-Precis», RSP-600, plato magnético de 550 x 250 milímetros, motores 1 x 5,5 y 1 x 1/4 Hp, año 1977: 384.000 pesetas.

Una taladradora por coordenadas «Soraluce», TC-30, como ISA, número 30, motor 1,5 Hp, año 1966: 48.000 pesetas.

Una punteadora «Perrin», AV2, por coordenadas, como morse número 2, motores 1 x 2 y 1 x 0,25 Hp, año 1967: 120.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Mateu», capacidad máxima 450 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.000 milímetros, motor 5 Hp, año 1950: 20.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Cazeneuve», HB-575, capacidad 575 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.500 milímetros, motores 1 x 12 y 1 x 1/8 Hp, año 1975: 200.000 pesetas.

Una fresadora universal «Somua», FH-2C, mesa 1.440 x 360 milímetros, cursas 850 x 325 x 450 milímetros, motor 89,5 Hp, año 1958: 76.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Cazeneuve», copiador HB-575, capacidad 575 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.000 milímetros, motores 1 x 12, 1 x 1 y 1 x 1/8 Hp, año 1972: 120.000 pesetas.

Una afiladora brocas doble brazo «Meteor», capacidad máxima broca 18 milímetros de diámetro, motor 0,5 Hp, año 1960: 16.000 pesetas.

Una taladradora «Irua-Asas», como morse, número 4, motor 1,5 Hp, año 1960: 1.000 pesetas.

Una taladradora «Ara-Mon», como morse número 1, motor 0,5 Hp, año 1945: 1.000 pesetas.

Una fresadora vertical «Cincinnati», milacrón MT-TOOLMASTER, tipo TM-MT, cursas 760 x 250 x 430 milímetros, motores 1 x 2, 2 x 0,5 y 1 x 0,12 Hp, año 1974: 444.000 pesetas.

Un motor auxiliar diésel MTM tipo M 629a, número 16b-16b, de 450 Cve., con alternador «Lesas» acoplado de 400 KVA, año 1940, valor en arranque: 40.000 pesetas.

Un compresor alta presión «Pujol», Xicy, 30 kilogramos/centímetro cuadrado, motor 7 Hp, año 1940: 28.000 pesetas.

Una planta refrigeración utilizada para circuito cerrado, motor 1 x 5 Hp, año 1940: 24.000 pesetas.

Una planta refrigeración «Linde Iberica», motor 3,4 Kw, año 1970: 36.000 pesetas.

Un grupo hidroneumático «Verma», motores 2 x 3 Hp, año 1976: 28.000 pesetas.

Un compresor «Atlas-Copco», 8 kilogramos/centímetro cuadrado, motor 105 Hp, año 1961: 440.000 pesetas.

Un compresor «Atlas-Copco», tipo BT 5E, de 8 kilogramos/centímetro cuadrado, con refrigeración posterior, motores 1 x 37 Kw y 1 x 0,37 Kw, año 1976: 400.000 pesetas.

Un secador aire «Atlas-Copco», FD-8, motor compresor 1 x 0,88 Kw, año 1976: 88.000 pesetas.

Una caldera para agua caliente y calefacción «Eco Therm», tipo 360 P, de 360.000 Kcal/h, quemador «Elco», tipo H-60 E, presión 4 kilogramos/centímetro cuadrado, motores 1 x 0,774, 2 x 0,334 y 1 x 0,704 Kw, año 1975: 72.000 pesetas.

Dos calderas calefacción «Eco Therm», tipo 800 PC, de 800.000 Kcal/h, con quemadores «Elco», modelo UD-90, motores 2 x 1,5 Kw, bombas 2 x 10, 1 x 1, 1 x 2 Hp, año 1976: 112.000 pesetas.

47 aerotermos, motor 47 x 0,5 Hp, año 1976, valor en arranque: 75.200 pesetas.

Cuatro polipastos «Magomo», capacidad 500 kilogramos, departamentos planeadoras y pintura, motores 1 x 1,5 y 1 x 0,5 Hp, año 1960, valor en arranque: 480.000 pesetas.

Dos puentes-grúa, capacidad 2.500 kilogramos, departamento expediciones, motor 3 x 2 Hp, año 1940, valor araque: 80.000 pesetas.

Un puente-grúa, capacidad 3.000 kilogramos, departamento recepción, motor 1 x 12, 1 x 6 y 1 x 1,35 Hp, año 1960, valor en arranque: 120.000 pesetas.

Dos puentes-grúa «Magomo», capacidad 2.250 kilogramos, departamento montura, motores 1 x 2,7, 1 x 2 y 1 x 1 Hp, año 1940, valor en arranque: 80.000 pesetas.

Dos polipastos «Vilop», capacidad 250 kilogramos, departamento montura, motor 0,5 Hp, año 1960: 40.000 pesetas.

Un polipasto, capacidad 250 kilogramos, departamento arañas, motor 1 Hp, año 1968: 24.000 pesetas.

Un polipasto, capacidad 500 kilogramos, departamento tratamientos térmicos, motores 1 x 1,65 x 1 x 1,45 Hp, año 1968: 40.000 pesetas.

Un polipasto, capacidad 250 kilogramos, departamento zincados, motores 1 x 1, 1 x 0,60 Hp, año 1968: 20.000 pesetas.

Dos polipastos «Demag», capacidad 125 kilogramos, departamento fresadoras, motor 0,2 Kw, año 1975: 40.000 pesetas.

Dos polipastos neumáticos «Martonair», capacidad 50 kilogramos, departamento fresadoras-mandrinadoras, año 1973: 48.000 pesetas.

Dos polipastos «Demag», capacidad 80 kilogramos, departamento fresadoras, motor 0,2 Kw: 40.000 pesetas.

Un polipasto «Demag», capacidad 80 kilogramos, departamento pinturas, motor 0,2 Kw, año 1978: 32.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Mateu», capacidad 450 milímetros de diámetro, distancia entre puntos 1.500 milímetros, motor 3 Hp, año 1951: 20.000 pesetas.

Importe total valoración: 97.736.500 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 97.736.500 pesetas, y se encuentran depositados en la calle Santiago Rusiñol, 57, de Manlleu, siendo depositario don Jordi Rovira Pujol y don Pedro Castro, con domicilio en la calle Vilamunta, 10, de Manlleu, y avenida Tecla Sala, 45, de Roda de Ter, respectivamente.

Primera subasta, el día 28 de abril, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte 48.868.250 pesetas. Postura mínima de 65.157.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 19 de mayo, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 48.868.250 pesetas. Postura mínima 48.868.250 pesetas.

Tercera subasta, el día 9 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte 48.868.250 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 058800000666689, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de plaza de Catalunya, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y c) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante

comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.061.

ELCHE

Edicto

Doña María José Marin Alonso, Magistrada del Juzgado de lo Social de Elche,

Hago saber: Que en los autos número 1.414/1992, ejecución número 211/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Antonio Candeia Serrano y otros, contra «Calzados Vanelli, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como del ejecutado y que se relacionan al final con sus respectivas tasaciones, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el día 9 de junio de 1994, a las once horas, y si fuere preciso, la segunda subasta el día 12 de julio de 1994, y la tercera subasta, en su caso, el día 13 de septiembre de 1994, ambas a la misma hora, haciéndose públicas las siguientes (por lotes separados)

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, salvo el ejecutante, que sin necesidad de consignar dicho depósito podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Una cabina de dar látex: 60.000 pesetas.
Un horno de calor «Torrelli 82»: 500.000 pesetas.
Cincuenta juegos de troqueles: 100.000 pesetas.
Una máquina de aparar de columna «Seyko PW»: 170.000 pesetas.

Cuatro máquinas de aparar planas «Alfa»: 240.000 pesetas.

Una máquina de aparar plana «Seyko»: 80.000 pesetas.

Una máquina de aparar «Singer» 29 K/I: 80.000 pesetas.

Una máquina de aparar de columna «Seyko PW»: 170.000 pesetas.

Una máquina de calar forros «Colli GGBRGP3»: 125.000 pesetas.

Una máquina de conformar de cuatro brazos: 500.000 pesetas.

Una máquina de enfriar «USM Enhar»: 600.000 pesetas.

Una máquina de lijar de dos rodillos «Bricor»: 60.000 pesetas.

Una máquina de moldear contrafuertes «Celmec P 68»: 350.000 pesetas.

Una máquina de pegar de dos brazos «Tuttoscarpa»: 800.000 pesetas.

Una máquina de ranurar plantas «Andréu»: 130.000 pesetas.

Una máquina de rebajar «Fav»: 75.000 pesetas.

Una máquina de topes y látex L 16: 250.000 pesetas.

Una máquina de vapor «K-21 Gil Riera»: 170.000 pesetas.

Un reactivador de dos pisos «UP-30 Andréu»: 60.000 pesetas.

Una máquina de lujar pisos «USM»: 45.000 pesetas.

Un reactivador de cortes: 30.000 pesetas.

Una máquina de moldear palas «Pasanqui Trap»: 225.000 pesetas.

Una máquina de aparar de columna «Aldler 68-202 S»: 180.000 pesetas.

Valor lote número 1: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 2:

Una cabina de difuminar: 60.000 pesetas.

Un compresor de aire de 25 CV H 6161: 500.000 pesetas.

Un equipo de secado marca «Josgorsoll-Rard»: 230.000 pesetas.

Una máquina de clavar tacones «Omsside»: 500.000 pesetas.

Una máquina de cortar «Imu 29-A»: 500.000 pesetas.

Una máquina de cosido «Black»: 300.000 pesetas.

Una máquina de prefijar tacones «Omsside»: 300.000 pesetas.

Una máquina de montar puntas «USH»: 400.000 pesetas.

Una máquina de montar talones «USH»: 400.000 pesetas.

Tres máquinas de aparar «Mitsubishi» LS 2-180 LF-C6: 900.000 pesetas.

Tres máquinas de aparar planas «Mitsubishi» LS2-180 C4: 900.000 pesetas.

Un ordenador «Ataio», con tres pantallas y tres teclados, con números de serie 4C511800637, 0E610600778 y 4CS11800631, siendo el modelo de la unidad central el S-3000-ST y serie 429308, y dos impresoras marca «Epson», modelo FX 1050 y series 0E47017522 y 0E47016669: 900.000 pesetas.

Valor lote número 2: 5.890.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada, María José Marin Alonso.—El Secretario judicial.—16.412.

JAEN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaen,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 482/1994 seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de don Agustín Pérez López y Fondo de Garantía Salarial, contra don Roque de la Torre Vegara, con domicilio en calle Obispos Cobos, número 24, 2.º, B, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Piso destinado a vivienda, tipo C, en la planta 2.ª del vuelo del edificio sito en paseo de la Explanada, de Ubeda, sin número de gobierno, situado en la parte del edificio correspondiente a las entradas por el paseo de la Explanada, sito en la parte centro derecha, con superficie útil de 109,6 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.327, libro 572, folio 40, finca número 34.023, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Piso destinado a vivienda, tipo C, sito en la planta 2.ª del vuelo del edificio sito en paseo Explanada, sin número, sito en la derecha del edificio mirando desde la calle de su situación, con superficie de 1.167,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.327, libro 572, folio 43, finca número 34.210, inscripción segunda. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Total valoración 14.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de mayo de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2046000600482844, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar ésta desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25

por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Ubeda, si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—16.410.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 541/1990, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 27/1990, formulada por los trabajadores doña Josefa Andrés Ruiz contra la empresa Agripina Gascon Carpena, en reclamación de cantidad 396.900 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 65.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Urbana.—En Yecla y su calle del Hospital, número 27, local en planta baja, de una sola nave, con acceso directo desde la calle, de superficie construida 93 metros 48 decímetros cuadrados. Finca 14.721.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 7.480.000 pesetas.

El expresado bien se saca a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 31 de mayo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de junio de 1994 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 28 de julio de 1994, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofreciera suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los res-

ponsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; a la misma hora, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad de ceder el remate sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otros; después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que algún día de los señalados para la subasta fuese festivo, ésta se celebrará al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora a los señalados.

Dado en Murcia a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—17.266.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 83/1992, ejecución número 83/1992, a instancia de Juan Lorenzo Encinas García y otros, contra «Aceros Moldeados Europeos, Sociedad Anónima», en reclamación sobre conciliación SMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Pabellón industrial sito en el polígono 128, Las-taola de Hernani. Tasado en 65.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 27 de mayo de 1994. Caso de no

haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 24 de junio de 1994. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 29 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial, y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 10 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Jesús Stampa Castillo.—16.989.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en la ejecución número 75/1993 seguida en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Ortega Alonso y don Angel Casanova Ledesma, contra don José Manuel Martín Cabrera y «Jeep Canarias, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a ésta última, cuya descripción y tasación es como sigue:

Urbana.—Finca número 2.205, antes 51.021, inscrita al folio 220, libro 578 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, valorado pericialmente en la cantidad de 53.248.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bethencourt Alfonso número 19, segundo y tercero, el próximo día 27 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 53.248.800 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente por la parte actora.

Cuarta.—Antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar el bien, pagando el principal y costas, quedando después aprobado el remate.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Las subastas se celebran por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, adjudicándose el bien al mejor postor.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de junio, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, señalándose para

ello el día 29 de julio, a las diez horas, no admitiéndose en la misma posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiéndolo al presente, que firmo, en Santa Cruz de Tenerife a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—El Secretario.—17.301.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado el Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por despido seguidos en este Juzgado con el número 244/1992, ejecución de sentencia número 161/1992, a instancia de doña Natividad Martínez Cobo, contra don Fructuoso Fernández San Millán se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Santa Lucía, 1, 5.º A, en primera subasta el día 25 de mayo de 1994, en segunda subasta, en su caso el día 22 de junio de 1994 y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1994 señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Condiciones

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064016192.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes

o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santoña.

Fincas objeto de subasta

Finca rústica y urbana en el pueblo de Anero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, barrio de la Sota, sitio de Solas de Abajo, prado de 50 áreas 44 centiáreas 60 decímetros cuadrados, con casa compuesta de planta baja, piso y desván con una superficie de 12 metros de fondo por 10 de frente y almacén y cuadra que ocupan 55 metros cuadrados. Finca 9.847, tomo 1.036, folio 173 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Finca rústica, prado pueblo de Anero, mies de Valles de Arriba, de un carro o de 1 área 78 centiáreas, linda: Al norte doña Matilde Cagigal; sur doña María Luisa Casuso; este, don Manuel Horna y oeste, servidumbre. Finca 8.556, tomo 864, folio 7 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Finca rústica, prado término de Anero, mies de Valle de Arriba, sitio de Campo Toribio, de un carro o 1 área y 78 centiáreas, linda: Norte y este don Valeriano Isla; sur doña María Luisa Casuso, y oeste servidumbre. Finca 8.557, tomo 864, folio 9 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Valoradas pericialmente en conjunto en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al apremiado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.411.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Jesús del Val Arnal, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 298/1993, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de don César Cortés Perales y otros, contra «Rodajes Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima» y don José Luis Martínez Portella, se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, quinto, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 2 de junio de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 30 de junio de 1994; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don Carlos Pérez Ramos, con domicilio en Zaragoza, calle Meridiano, número 1, segundo, G.

Bienes que se subastan

1. Soldadura «Amsa», 8.820 pesetas.
2. Taladro «Mugui», 22.500 pesetas.
3. Torno «Jashone», 103.883 pesetas.
4. Torno «Gurutzpe», 129.168 pesetas.
5. Prensa «Riba-45», 361.727 pesetas.
6. Torno microtor-copiador, 154.827 pesetas.
7. Fresadora «Aikartu», 449.136 pesetas.
8. Fresadora «Jarbe», 67.453 pesetas.
9. Limadura «Tum», 57.925 pesetas.
10. Torno «Nerviön», 664.162 pesetas.
11. Taladro «Iruasa», 76.616 pesetas.
12. Prensa hidráulica «Anfe», 76.000 pesetas.
13. Esmeriladora (seis unidades), 26.115 pesetas.
14. Taladro «Ibarmia», 105.000 pesetas.
15. Mandrinadora «Sacem», 705.000 pesetas.
16. Torno «Monforts KA 200», 1.000.000 de pesetas.
17. Torno «Monforts KA 160», 2.000.000 de pesetas.
18. Afiladora «Elite», 115.135 pesetas.
19. Torno «Gurutzpe», 504.000 pesetas.
20. Compresor aire «Aircor», 10.000 pesetas.
21. Rectificadora «Churchill», 1.000.000 de pesetas.
22. Taladro «Mugui», 25.000 pesetas.
23. Taladro «Acme-Deba», 1.000.000 de pesetas.
24. Taladro «Delfos», 8.500 pesetas.
25. Mandrinadora «Sacem», 500.000 pesetas.
26. Sierra «Uniz», 11.500 pesetas.
27. Durómetro universal «Centaur-12-B2», 75.000 pesetas.
28. Mandrinadora «Juaristi», 900.000 pesetas.
29. Taladro radial «Tago», 106.000 pesetas.
30. Torno «Colchester 1», 550.000 pesetas.
31. Torno «Colchester 1600», 555.000 pesetas.
32. Torno «Pilote-S», 2.000.000 de pesetas.
33. Torno «Cumbre», 355.000 pesetas.
34. Prensa hidráulica «Inebro», 95.000 pesetas.
35. Torno «Gurutzpe-1», 505.000 pesetas.
36. Sierra «Sabi Her», 185.000 pesetas.
37. Taladro «Erlo», 135.000 pesetas.
38. Torno «Gurutzpe-1», 519.000 pesetas.
39. Torno «Monforts DA-400», 4.000.000 de pesetas.
40. Torno «Pilote V 100 N», 5.500.000 pesetas.
41. Compresor aire «Aircor», 110.000 pesetas.
42. Sierra «Awesto», 95.000 pesetas.
43. Prensa «Riba-125», 1.000.000 de pesetas.
44. Brochadura «Jarbe», 375.000 pesetas.
45. Soldadura «Giesa», 27.000 pesetas.
46. Soldadura «Argon», 175.000 pesetas.
47. Torno «Monforts KA-250», 3.000.000 de pesetas.
48. Taladro «Iba», 415.000 pesetas.
49. Compresor aire «Aircor», 225.000 pesetas.
50. Fresadora «Correa», 675.000 pesetas.
51. Carretilla «Linde», 900.000 pesetas.
52. Roscadora «Ciclonatic», 200.000 pesetas.
53. Torno «Wasino L6-70-F», con alimentador, 4.500.000 pesetas.

54. Roscadora «Brazo SL», 5.000.000 de pesetas.

55. Fresadora para ranurar «Iciar F-1200-CMC», 150.000 pesetas.

56. Máquina medición tridimensional «DEA», 2.500.000 pesetas.

57. Máquina soldadura «Arcocof-280», 160.000 pesetas.

58. Máquina punteadora de ejes, 25.000 pesetas.

59. Herramienta valorada en un total de 68.116 pesetas y consistente en: Calibres roscas (20 unidades), calibre pie de rey Etalon, 45 calibres tampón, 61 calibres tampón rosca, 34 calibres rodaja rosca exterior, siete calibres herradura rosca exterior.

60. Mobiliario valorado en un total de 1.130.341 pesetas y consistente en: Sillón giratorio oficina, silla metálica de oficina, archivador metálico, máquina de escribir «Hispano Olivetti» línea 98 número 1407098, mesa de escritorio oficina «AF», mostrador de oficina, mesa de escritorio de oficina «AF», mesa de escritorio de oficina «AF», cuatro sillas metálicas de oficina, reloj eléctrico en oficina «Jaz», papeleras metálicas oficina, máquina de escribir «Hispano Olivetti» Lexicón 80, dos mesas de escritorio despacho «AF», dos sillones metálicos en «hall», mesita centro en «hall», dos archivadores metálicos «Penta», cuatro sillones metálicos de despacho, dos sillones giratorios «Maya», dos armarios estantería de despacho, dos armarios radiadores, dos forrados de pared de despacho, mesa escritorio de oficina, sillas metálicas de oficina, archivador metálico, armario archivador metálico, máquina de escribir «Hispano Olivetti» Lexicón 80, sillas metálicas de oficina, mesa de escritorio de oficina «AF», sillón metálico de oficina «AF», mesa de escritorio de oficina «AF», armario metálico de oficina, armario metálico de oficina «AF», máquina de escribir «Hispano Olivetti» Lexicón 80, número 485155, mueble de oficina técnica, archivador de planos, facturadora contable segunda exp. «Olivetti» A-5, número 0030389; mesa metálica de despacho, fotocopiadora «Cannon» N8-155, archivadores de planos, mobiliario de oficina técnica, máquina de escribir «Triumph Adler», compacta, 600 DS, estantería de oficina técnica.

61. Instalaciones técnicas valoradas en un total de 4.992.506 pesetas y consistentes en: Banquillos para sierra en taller, remolque metálico en taller, centralita de teléfono estándar, estantería metálica en taller, instalación eléctrica, ocho armarios metálicos para máquinas, escalera metálica en taller, 15 estanterías metálicas en almacén-taller, dos bancos de trabajo en taller, puente grúa completo, instalación de aire en taller, banco de trabajo en taller, mesas metálicas rodillos prensas, armarios roperos de operarios, calefacción «Thermobloc», extintor de incendios «Parsi», bancos de trabajo de taller, cinco polipastos varios, enfriador de agua «Westinghouse», contenedor hermético para basuras, calefacción de taller «Alfrisa», tipo OS/N-125, número 0170975, Reloj patrón automático, armario calienta comidas «Electrotemper», instalación de sistema de seguridad «Dasit», cuatro contenedores en taller, instalación eléctrica de nave y oficinas, instalación de agua caliente servicio operarios.

62. Matrices valoradas en un total de 1.567.950 pesetas y consistentes en: Tambor modelo 337, tambor modelo 273, plato modelo 337, plato modelo 273, tapacubos, arandela de 65 milímetros, arandela de 55 milímetros, zapata modelo 273, zapata modelo 337, discos 5.50*16", discos 5.00*16", discos 4.00*16", avellanar taladro 94 milímetros, avellanar taladro 150 milímetros, arandelas disco, nervios zapata, punzonador agujero muelles, aplanador nervio zapatas, remachadora tornillo m-14, cortador y punzonador silletas, punzonador platos, cortador y doblador patillas, casquillos de leva, arandelas dif. levante, bisagra agrícola, agujero válvula discos, arandela 1" y 1 1/4", bisagra agrícola estrecha, cortador arandela freno levante, discos 900*15, plato agrícola 01 y 02 TF, discos 6.00*15", discos 3.00*15", discos 3.00*21", cortador arandelas en forma, cortador plato central rueda 300*19" «Solá», punzonador, rueda metálica RM-350, zapata modelo 275, rueda metálica RM-300, cortador y pun-

zonador rueda abierta sembradora «Casle», embudidor plato central rueda 300*19" «Solá».

63. Utiillajes valorados en un total de 1.192.000 pesetas y consistentes en: Carcasa portagrupo «Calsa DT-130», grupos «Calsa DT-800» 18 unidades y grupo «Calsa DT-130» 29 unidades, garras agarre platos de torno, utillaje caja satélite, 480 rótulas «Land-Rover», barras de acero inoxidable, 14 cajas satélite «Calsa», 240 container de metal.

64. Equipos informáticos, valorados en 1.000.000 de pesetas y consistentes en: Ordenador compuesto de disco duro IBM tipo 8530, número BP. 55230841, teclado IBM número 1391405 y pantalla tipo 8503002, ordendor IBM compuesto de disco duro tipo 8580, teclado número 13914005 y pantalla tipo 853002, impresora «Fujitsu» DX 2200, modelo 3248B.

65. Artículos terminados valorados en 1.612.600 pesetas y consistentes en: J. I. Case (15 brazos pala excavadora terminados).

Varios:

Cincuenta y una cajas satélite «Avia 4000», terminada y sus accesorios.

Ciento noventa soportes de aluminio «Alumalsa» terminados y sus accesorios.

Ejes:

Cinco ejes D-307/45.40.000.108.12.
Diez ejes D-309/50.45.000.114.16.
Un eje D-311/60.50.000.149.20 P-1,50.
Un eje D-315/70.55.000.149.20 P-1,50.
Un eje TM-311/60.50.275.149.20 P-1,50.
Un eje TM-315/70.55.275.149.20 P-1,50.

Bujes:

Ciento diecisiete bujes D-301 sin taladrar.
Veinticuatro bujes D-305 terminados.

Ruedas:

Ciento sesenta ruedas 2p 3.00-15"94.17.
Ciento sesenta ruedas 2p 3.00-15"94.17, desmontadas.
Setenta y ocho ruedas «Arillo» 5.000-12", centrada 160.21.
Veintiuna ruedas «Arillo» 5.00-12", gemelar 160.21.

Dos ruedas «Arillo» 6.00-15", gemelar 150.32 reforzada.

Ciento cincuenta ruedas B. H. 4.00-16" 94.17.
Diez ruedas B. H. 4.50-16", ciegos.
Treinta y siete ruedas B. H. 5.50-66" 94.17.
Ciento cuarenta y dos ruedas B. H. 5.50-16" 150.22.
Cincuenta y seis ruedas modelo RM-300.
Setenta y cinco ruedas modelo RM-350.
Doscientas tela rueda 4.00-19", modelo «Solá».

Varios.

Diez ballestas 50*8, siete hojas.
Una palanca freno, modelo P-550.
Treinta ballestas 57*8, siete hojas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Zaragoza a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.990.